José Vicente Andreu Castelló (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 29/05/2020
HASH: cd979b409e21ae3367a166d08cb34e74

José Antonio Perez Sereix (2 de 2)
Vicesecretario
Fecha Firma: 01/06/2020
HASH: 59a4d6a0787489cbe7935b577d8de480

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTEN

Alcalde

D. JOSE VTE. ANDREU CASTELLO

Concejales

Dª. MARIA MARTA RUIZ PERIS
D. ALBERTO CELDA LOPEZ
Dª. CYNTHIA GARCÍA MARGAIX
D. JOSEP TAMARIT FUERTES
D. RAFA SORIANO GUILLEN
D. JULIAN VECINA VILCHES
D. JOSE MANUEL RIQUELME RUIZ
Dª. MARIA PILA ESCAMILLA ANDREU
D. ANTONIO DEVÍS LÓPEZ
Dª. CARMEN PÉREZ BRAVO

Secretaria

Dª. MARIA DEL MAR ANDRÉS CIFRE

Vicesecretario

D. JOSE ANTONIO PEREZ SEREIX

En la villa de Albuixech, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE VTE. ANDREU CASTELLO, con la asistencia de la Secretaria y del Vicesecretario que suscriben, los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria con arreglo al orden del día previamente distribuido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se fue dando cuenta de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE FECHA 22 Y 25 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna aclaración?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Yo, antes de aprobar estas dos actas, lo que tenemos pendiente de aprobar es un acta del 31 de julio, no sé si os acordareis. Lo hago constar yo el 25 de septiembre. En el acta del 31 de julio, en el punto de ruegos y preguntas, no se grabó porque alguien le dio al botón… Fuiste tú, ¿no Marta? Sin querer…No se grabó y no habéis puesto ruegos y preguntas pero en la página de Ramón está. Habrá que ir aprobando las actas del pleno, conforme vienen.

Interviene secretaria, Mª del Mar Andrés: Aquí sí que falta la del veinti algo de setiembre que yo tenía unas dudas en unas intervenciones y no la hemos

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 54

traído para hoy.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: ¿Y porque no se aprueban cronológicamente? Antes de aprobar estas que estén primero las de detrás aprobadas y las tengamos aprobadas por fecha, por orden cronológico, sería lo más lógico y normal, ¿no? Creo yo…

Esa no me ha dado cuenta ni yo de que no estaba aprobada, por ejemplo, se puede quedar en el olvido, y no aprobarse nunca.

Interviene secretaria, Mª del Mar Andrés: Hombre, no creo.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero puede pasar… la otra la tengo apuntada, pero esta no me había dado ni cuenta. Lo más lógico es que se vayan aprobando cronologicamente.

Interviene secretaria, Mª del Mar Andrés: Si le parece al señor alcalde y estas dos están bien, vamos haciendo marcha.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Podemos aprobar estas y que tome nota de la que dice el señor Julián, que tiene razón, pero bueno, ya tenemos estas, aprobemos estas y las otras en el próximo pleno que estén ya hechas. En algún pleno extraordinario las pasaremos y sino en el próximo pleno ordinario.

No produciéndose más observaciones a los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a las sesiones de fecha 22 y 25 de octubre de 2019, se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales.

Interviene el Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Hay unas inclusiones en el punto del orden del día que tenemos que votar de urgencia, uno es el punto 10, que es una modificación de Crédito por suplemento de crédito, que hay que votar de urgencia porque se perdía una subvención que es lo de Smart City que nos han dado una subvención para poner una estación meteorológica y un control de tráfico en el polígono y por eso tenemos que votarlo de urgencia para incluirlo, porque si no, perdemos la subvención, que ha venido ahora a última hora.

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: ¿La subvención de cuanto es?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: 11.480,48 y el suplemento de crédito en 2870,12€ y en total el crédito final son 14.350 está todo explicado en el expediente, para lo que es, son las subvenciones que hay ahora por lo de Smart City. ¿Votos a favor de incluirlo? Se aprueba por unanimidad. Gracias.

Después hay tres mociones que presentó el Partido Popular que son la 16, 17 y 18, que realmente creo que si son mociones de urgencia, podemos incluirlas, pero se pueden presentar en el próximo pleno, que no tienen más urgencia. Yo personalmente, no voy a apoyar la inclusión de ellas porque si fuera algo que realmente fuera necesario o que tuviéramos que decidir, por ejemplo la moción de la violencia de género o algo que tenemos que aprobar entre todos bien, pero esto no tiene ninguna urgencia para que el señor Devis las presente antes de… para que podamos en la comisión informativa, poder hablarlas y poder incluir y apoyarlas totalmente o no apoyarlas.

El Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los tres concejales del

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 54

grupo Ciudadanos y de los dos concejales del grupo Popular, y con el voto en contra de los cuatro concejales del grupo PSOE, y de los dos concejales del grupo Compromís, acuerda no incluir con carácter de urgencia las tres Mociones que presenta el grupo Popular.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: El problema es que se presentó fuera de plazo, un poco tarde.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Después de la comisión informativa.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pues a la próxima se presenta.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Las he presentado fuera del plazo para entrar en el pleno ordinario, pero entra dentro de los parámetros para poder presentar una moción, pero en periodo de urgencia se puede aprobar como todo lo que queremos que entre o no entre. Tampoco era muy de urgencia que tuvierais los concejales jornal antes de final de mes y se pasó de urgencia porque así lo queríais. Que yo pienso que estas mociones que he presentado aquí, posiblemente, no han entrado dentro del plazo de manera ordinaria, pero sois sabedores porque yo cada vez que las termino, en lugar de hacer como hacéis vosotros que solo lo entregáis a partir de la documentación oficial, nos lo entrega secretaría, yo, a diferencia de vosotros, como no oculto nada os lo envío todo por correo electrónico o Whatsapp para que estéis sabedores de la propuestas del Partido Popular. Así que muchas gracias por no querer poner estas tres mociones que son necesarias, a lo mejor la urgencia no es para usted, pero seguro que hay muchas otras personas que no lo consideran igual. Me parece muy mal que silencien una vez más a la oposición del ayuntamiento de Albuixech. Muchas gracias.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Aquí no se silencia a nadie. Simplemente hay un reglamento. Y aquí nunca en este ayuntamiento se habían pasado las mociones de manera informativa, entonces decidimos que se pasaran y por eso se tiene que presentar en un plazo reglamentario que para eso están las comisiones, y ya le digo, no es nada urgente, porque está ahí tiempo y se puede pasar en el siguiente, que no hay ningún problema para que en el próximo pleno ordinario usted las presente y se las pasemos.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Yo sí que me gustaría Toni, en ese sentido, es una cosa que tenemos que hacer todos, más que nada, por el correcto funcionamiento. Ya no es porque sea el Partido Popular, nosotros también nos lo tenemos que aplicar, el hecho de intentar evitar las urgencias, porque los plazos son los que son, para que todos tengan tiempo de mirarse las cosas y ya está. Entonces, yo siento que hayan sido estas tres en el momento que se dice, pero es una cosa, que por el bien del funcionamiento del orden de gobierno, que valga la pena, nos regimos a los plazos que tocan de presentación y únicamente cuando está justificado, que eso vamos a ser conscientes de esa urgencia, pues se vota y ya está, pero en este caso, tú también sabes que no son cosas que no se pueden aprobar o discutir en el próximo pleno, este sí que pasada la comisión informativa, lo presentamos. Pero es que perfectamente podían haber entrado diez ayer, entonces, si establecemos unos criterios claros, que es que entren antes de la comisión informativa, todos nos ceñimos a ese reglamento del juego y ya está, cuando una cosa es urgente es urgente y cuando no, pues no. En este caso han sido tres, pero podían ser más. Y todos tenemos que tener tiempo para poder mirarlas, estudiarlas.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 54

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Hay otras mociones que voy a presentar aquí, que hace dos meses que os las pasé. Si en dos meses no habéis tenido tiempo de mirarlo, pues sí que estáis ocupados.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: No estamos hablando de las mociones concretas ni decir: Toni, la que presentaste hace dos meses sí pero estas no, no es eso. Es por una cuestión de mantener las formas. No te lo tomes como algo personal. Todos tomamos nota. Intentamos presentar las mociones antes. Yo cuando vi estas pensé: estoy a tiempo porque también tengo dos que presentar, digo pues las presento. Pero no, estamos fuera de plazo. Yo mismo me marco también esa restricción.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Pues que sea para todos igual.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Es que ha de ser así.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Pasamos al punto 2.

2. DAR CUENTA Y DELIBERACIÓN, EN SU CASO, DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 578/2019 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AL NÚMERO 771/2019 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se someten a conocimiento y control de los Sres. Concejales, los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde el número 578/2019 de fecha 19 de Septiembre de 2019, al número 771/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Yo sobre estos decretos de alcaldía tengo algunas preguntas que hacer. Aquí en el pueblo, he visto que hay varias denuncias a "Amics del Poble", denuncias de tráfico, no me he fijado en los detalles, no quería ni saberlo, simplemente que eran denuncias y con eso era suficiente. La pregunta es, esas denuncias, ¿hay personas a las que el ayuntamiento les quita denuncias, porque sí?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Si hay que quitar alguna denuncia, tienes que hacer un recurso y la policía informa, si el recurso es pertinente. Si la policía informa, que cuando ha puesto la denuncia, justifica el porqué, entonces la multa se anula, sino no se anula.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: No estoy hablando de recurso, estoy hablando si desde el ayuntamiento, el equipo de gobierno, ayuntamiento administrativo, alguien que no es la policía, tiene posibilidad de quitar denuncias o de influenciar.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Se denuncia por igual a todos los vecinos del pueblo, no hay zonas que se lleven más denuncias que otras, porque algunos coches estén mal aparcados y otros no, y se haga un cierto…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Normalmente, si la gente, en este pueblo no se denuncia mucho, pero si el coche molesta cuando está aparcado, denuncian. Y si está aparcado en algún VADO y llama algún vecino que le

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 54

molesta, van y denuncian. Pero por norma, no es un pueblo que pongan muchas denuncias.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: No se denuncia según qué zona, según qué calle o según qué familia.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Y sobre las denuncias que no se quitan, es que ha llegado a mis oídos que un vecino del pueblo, una semana antes de las elecciones, se le denunció por culpa de unos animales peligrosos que estaban en la calle y desde el equipo de gobierno se le dijo que después de elecciones, se le quitaría la denuncia ¿eso es verdad?

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Eso es prevaricación, es un delito.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Perez: Es respecto a una multa, una sanción que se ha puesto por dos perros, esa sanción es firme, el vecino al que se le impuso, interpuso recurso de reposición, se resolvió el recurso. Ya no ha continuado en la vía administrativa y lo que ha hecho es pedirnos un fraccionamiento, de son 721€, en periodo voluntario, nos ha pedido fraccionamiento y mañana hay una Resolución de Alcaldía porque ya está hablado para autorizar el fraccionamiento en cuatro pagos. Esa multa en concreto, ha sido todo un proceso administrativo correcto y además ha venido aquí a negociar el pago y con voluntad de pagarla y se le ha dado el fraccionamiento.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Ya, pero eso no es a lo que me estoy refiriendo, es que se me ha dicho, si es verdad o mentira lo desconozco, que se le dijo que se le podría quitar. Entonces, yo no sé si se pueden quitar o no se pueden quitar, según el criterio.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Las denuncias no se quitan Toni, cuando vienen, si no hay un informe favorable de quien la pone, no se pueden quitar.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Entonces lo he oído mal, no se le dijo en ningún momento que se le iba a quitar antes de la elecciones y después pasadas las elecciones le ha dado igual. Vale. Otra pregunta, he visto que hay muchas situaciones en las que los vecinos del pueblo, piden que se corten las calles, para hacer celebraciones o actos o lo que consideren. También veo que los informes policiales están en contra de estas acciones, quiero saber con qué criterio se desestima la opinión de los técnicos a la hora de hacer estos servicios al pueblo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Mira, si vamos a las políticas Europas, que estamos todos ahora con ellas, como el Smart City, las calles peatonales, todas las cosas que son propias de, la gente tiene que empezar a mentalizarse que las calles no son para los coches, las calles son para utilizarlas los vecinos y si un vecino tiene la potestad o quiere organizar algo en la calle, se corta porque hay alternativas para que el pueblo no se corte, hay alternativas y sí que se autoriza.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Pero Albuixech no es una Smart City ni de lejos. Porque tengamos un enchufe eléctrico en el ayuntamiento, no nos convierte en una Urban City, las ciudades modernas que están adaptadas a los

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 54

peatones, requieren de una actuación integral y de una gestión completa, no solo es coger y poner una valla en la calle. Si Albuixech estuviera adaptado para ser peatonal al 100%, pues seguramente la policía no pondría ningún impedimento. A mí me extraña que sea la policía la que está en contra de ciertas acciones y desde el equipo de gobierno, se autorizan.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo mientras sea alcalde y no sea prevaricar ni hacer nada, seguirán cortándose las calles. Porque hoy lo necesitarás tú, mañana lo necesitaré yo y pasado mañana alguien del público.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Un segundo Toni, yo quería hacer una reflexión, lo que estás hablando tú también lo tenía apuntado. A mí lo que no me parece correcto, es que el alcalde haga una resolución en contra de lo que informa la policía local. A mí me parece bien que se corte la calle, pero lo que no me parece bien es que tú resuelvas que sí, cuando el jefe de la policía local te está diciendo que no. Que informe el policia sea que sí o que no, pero lo que no es correcto es que tu digas que sí cuando él dice que no. Él si dice que no será por algo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Muy bien, lo tendré en cuenta.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: También me gustaría saber, cuando un vehículo se lo lleva la grúa, ¿quién es el responsable de gestionar esas incidencias?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Cuándo un coche se lo lleva la grúa de qué?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: He visto que hay una factura de una empresa de grúas, en el que hay cuatro vehículos aparcados en sus instalaciones ahí en Foyos, uno 6 meses, otro 12, otro 19 y otro 24 meses, ¿hemos perdido cuatro coches? Porque resulta que según he visto en el informe, nos pide una cantidad de dinero exagerada, que al final no se ha pagado, me parece recordar, pero no entiendo cómo llegamos a tener olvidados vehículos dos años en otro sitio, sin que nadie tenga constancia de que tenemos ahí un vehículo del pueblo ¿cómo pasa esa situación?

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Ese expediente si quieres un poco te lo explico, hay una empresa que es la encargada de la retirada de los vehículos y el almacenamiento. Esa empresa no tiene actualmente un contrato con el ayuntamiento, es uno de los que está en proceso de licitación, y no tiene reguladas unas tarifas de depósito, esa empresa, amparándose en que no tiene unas tarifas de depósito, quiere reclamarle al ayuntamiento, el depósito de esos vehículos durante varios meses. Realmente la responsabilidad del vehículo es del propietario, el ayuntamiento no hay ninguna normativa que le obligue a hacer un seguimiento de la situación del vehículo, por lo menos que conozca a nivel de tráfico. Esas cuatro personas no han acudido a por sus vehículos y de repente, esta empresa quiere aprovechar ese vacío legal para pasarnos una factura, que ni nos ha comunicado sus tasas de depósito, ni nos ha hecho una comunicación recurrente sobre la situación de los vehículos. Se ha consultado con el asesor jurídico del ayuntamiento y se ha estimado que no procede el pago, porque no está amparado con un contrato, porque no está amparado con una comunicación previa de tarifas y porque se entiende que esta empresa no ha tenido un perjuicio por ese depósito lo que está haciendo es que está intentando pues abusar de una posición para

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 54

reclamar unas tarifas de depósito que probablemente duplican o triplican el valor de los vehículos. Ahora mismo, probablemente esto acabará en un contencioso, si la empresa sigue en esa línea, pero las razones del ayuntamiento para denegarle el pago, están sumamente motivadas y son las que se argumentarán en vía judicial si llega el caso.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: ¿Y es normal que el ayuntamiento tenga empresas que ofrezcan servicios y no haya contrato?

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: No debe ser así, ni en este ni en ningún ayuntamiento. Toni, en este ayuntamiento ahora mismo se ha hecho una planificación de la contratación, para ir contratando todo este tipo de servicios, es muy habitual, y más con la nueva ley de contratos, que en este y en todos los ayuntamientos, por lo menos en los que yo tengo compañeros, tengan todavía muchos contratos sin licitar. ¿Es legal y es procedente? No, se tiene que hacer una planificación e ir sacando. Y este contrato en concreto sí que está en la lista por dos motivos, primero porque se tiene que contratar sí o sí y estar amparado por el marco contractual y segundo porque la empresa que está prestando actualmente el servicio pues no está demostrando muy buena fe con el ayuntamiento. ¿Debe estar licitado? Sí ¿Está planificado? Sí. A fecha de hoy no tienen contrato ni este ni otros ayuntamientos, pero estamos en camino.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Pues a ver si lo hacéis antes de final de año, todos esos servicios que dices que falta contrato. Luego, también he visto que se han comprado señales informativas para la violencia de género, 630 €, 1300 €... Bueno, yo personalmente considero que sería mucho más útil si ese dinero se destinara a una bolsa de ayuda para una situación real que la necesitara, pero bueno, eso ya, el equipo de gobierno decide.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Te lo puedo confirmar estos días o llamarte, pero creo que a lo que te estás refiriendo va respaldado por subvenciones de educación. La subvención te especifica en qué tienes que invertir, que tipo de actuaciones, que tipo de señalizaciones, eso te lo confirmaré, pero creo recordar que ese expediente va respaldado por subvenciones y nos marcan que tipo de actuaciones, no podemos...

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es una lástima que no se destinen a causas reales de la vida y no tanto a información.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Rafael Soriano: A mí esas coletillas me parecen muy espectaculares, pero el tema es el siguiente si se pide una subvención, el objeto de la subvención es pagar unos carteles, es ese el objeto, es que no se puede pedir... se podrán pedir muchas otras subvenciones y tendremos financiamiento para muchas otras cosas. Pero es que esto es una subvención para este tema en concreto. Y nos han dado esta subvención y nos gastaremos ese dinero en la compra de un cartel. Si no nos hubieran dado la subvención, no habríamos gastado ningún euro en ningún cartel. Pero es eso, no es un tema de que *ojalá no se qué*, no, no, es que hay una convocatoria de subvenciones para este tema, se opta, por una posibilidad de optar a eso, nos la conceden y nos gastamos la subvención en eso. Igual que se obtienen otras subvenciones y si nos las conceden, nos gastaremos ese dinero, no hay otra historia. Tampoco es cuestión de haber si lo hubiéramos podido gastar en otra cosa, indudablemente que nos gastamos mucho dinero en otras historias y en ayudas.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: A veces las subvenciones las dan

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 54

generalmente abiertas o muy abiertas, también dieron subvención para pintar el frontón y el trinquete y en vez de pintarlo por dentro que es lo que se gasta lo pintaron por fuera. Que a veces las cosas se pueden adaptar conforme nos interese.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Esta es para eso. Y todo lo que sea educación y concienciación en una materia tan sensible como esa nosotros pensamos que no está de más y si no estuviera la subvención posiblemente no haría falta hacerlo, es un terreno en el que hay que trabajar mucho, esta medida es necesaria, mucho más que necesaria.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Nadie está en contra de que se apoyen esas cosas, lo que pasa es que yo lo haría de otra forma, pero simplemente es discrepancia de opiniones en la manera de ejecutar las cosas. Nada más.

Después sobre la mancomunidad, ¿qué beneficios tiene para Albuixech estar en la mancomunidad de "L'Horta Nord"? Un poco por encima…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: La primera, estamos en el servicio de recogida de basura, que normalmente no es lo mismo que tú licites para 80.000 habitantes y 10 pueblos que para uno, sale mucho más caro, la recogida de basura, de cartón y de todo al tener una mancomunidad sale mucho más barato que si lo tiene que licitar un pueblo solo. Después lo de la OMIC, que también lo tenemos, lo del consumidor, servicios sociales, la limpieza diaria, tenemos una máquina y muchas más cosas…

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es decir, para economizar el servicio los pueblos se ayudan entre ellos y sale más económico.

He visto que al final están las asistencias a los plenos y a las comisiones. Usted y Cynthia son los que van a la mancomunidad, ¿Cuántas comisiones suelen realizarse en un mes?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Una, dos o ninguna.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Y usted, como se da el caso de que está jubilado no cobra por asistencia. ¿Podría tener un jornal en la mancomunidad si estuviera allí en nómina con ellos?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Claro, yo podría renunciar a la pensión y tener allí la.., y darme de alta como presidente de la mancomunidad y cobrar de allí. Pero como estoy jubilado, pues no me…

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Entonces, un sistema que se crea para economizar y habiendo podido estar estos años anteriores antes de que usted se jubilara, sin su jornal porque hubiera estado pagado por la mancomunidad pero así y todo, usted prefirió que le pagara Albuixech su jornal antes que cobrarlo de la mancomunidad.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo siempre me he dedicado a mi ayuntamiento y en la mancomunidad había gente liberada que cobraba por estar allí, estaban dados de alta y estaban, entonces, yo cuando iba a la mancomunidad iba a cosa hecha, a decirme pues esto es así y las reuniones que tenía eran más puntuales, ahora voy más a la mancomunidad porque con la nueva ley de mancomunidades tenemos cada vez más competencias y aun no he delegado todo en la gente que hay, me falta delegar competencias, pero quédate con el hecho de que yo me liberé , optamos a que se liberaran varias personas porque yo no podía estar liberado en la mancomunidad y dedicarme a mi pueblo y

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 54

no dedicarme a la mancomunidad como hacían otros, que cobraban de la mancomunidad y no iban.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Lo que hagan otros pueblos no me importa, a mí me importa el ayuntamiento de Albuixech y los que estamos aquí en el pleno.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo ya le he dicho que cobraba de aquí, y me parece muy bien que usted diga que yo podría haber ahorrado un dinero aquí, pues igual si lo hubiera ahorrado se hubiera podido liberar algún otro con mi dinero, seguro que se hubiera liberado.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Bueno, lo que está claro es que Albuixech ha tenido que pagar los jornales, además de que presidia la mancomunidad ya que hemos tenido esa suerte de que usted era el presidente, pues hubiéramos tenido este beneficio, que el que usted, porque no pagara el pueblo.

Por cierto, para que quede grabado, que lo tiene que saber el pueblo, que las asistencias a la mancomunidad son 100 € por comisión y 150 € al pleno, y en su caso creo que es el doble, son 300 € por el pleno y 100 € por asistencia, si hay dos, tres comisiones en un mes son 300€ más el pleno, unos 800 € mensuales. A parte de su jornal. Es una barbaridad.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Qué más quisiera yo. Ya le digo, que sí que hay meses que se hacen una, dos o tres ahora al principio y meses que no se hace ninguna, como los plenos, aquí, es como aquí, que no hay más. También le digo que si lo aprobaron en el pleno, no hay ningún liberado en la mancomunidad ahora.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: No hará falta. Como en otras cosas.

Quería preguntarle a Cynthia, ¿Cómo calificas que han sido tus últimas semanas de regidora? ¿Tú piensas que estás haciendo el trabajo bien hecho?

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: ¿Esto va por decreto?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Sí, va por decreto. Si lees la introducción, va por decreto.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Por saber a qué decreto hace alusión, porque normalmente aquí cuando se preparan dicen *el decreto número tal que dice usted esto*, porque los ruegos y preguntas están al final, lo digo por eso.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es concretamente en la subvención para el portal de transparencia, que hemos tenido que devolver el dinero.

Interviene Concejal PSOE, Cynthia Garcia: Aún tenemos tiempo, estamos en plazo. Para pedir la subvención.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Y lo hemos devuelto…

Interviene Concejal PSOE, Cynthia Garcia: Sí, había que devolverlo, estas hablando sin saber..

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 54

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Como sois tan opacos y nos decís las cosas mínimas necesarias para poder hacer vuestro trabajo, pues no sé lo que pasa en el ayuntamiento, si fuerais un poco más colaboradores y cooperativos pues seguramente tendríamos esa información que necesitamos para hacer bien nuestro trabajo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Perdone que le corte, si usted viniera a preguntar al ayuntamiento, le podríamos informar, y no venir aquí ahora a preguntar y a preguntar y a preguntar...

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Un asunto sobre esto, esta subvención, es que lo iba a tocar yo en las juntas de gobierno, el próximo punto, ¿no se ha perdido una subvención por no justificarla? ¿No es esa de la que está hablando Toni? Hay una subvención de 5.000 € que se ha perdido por no justificarla, eso consta en junta de gobierno.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Era de 2018. Era una subvención de 2018 que se ha perdido.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero, es lo que está comentando Toni, hay una subvención que se ha perdido porque no se ha justificado.

Interviene secretaria, Mª del Mar Andrés: Te contesto yo, en relación a la subvención que la llevaba Pilar, pues se comentó, no se podía certificar, se ponía la firma del alcalde y mi firma como secretaria interventora y ningún compañero porque no había suficiente cantidad de impuestos para justificarla, con lo cual, se acordó renunciar. Ahora si como dice Cynthia se prorrogó, es posible, pero en principio, no queríamos cometer ningún error, meternos donde no tocaba, eso es lo que yo sé hasta ahora.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Respecto al tema de portal de transparencia, donde está esta subvención, cabían dos alternativas, a lo largo del año no se había podido desarrollar, no había habido recursos administrativos para poder desarrollar el portal de transparencia y cabían dos alternativas. Corriendo, para aprovechar la subvención, hacer algo de una calidad media o baja en inversiones en transparencia o empezar a planificarlo para el año que viene. Se optó porque una mala justificación podía cerrarnos las puertas a otras subvenciones al año que viene. Se decidió y además se abordó un plan de trabajo, nos hemos puesto en contacto con Gestiona, que va a empezar con la gestión de expedientes y Gestiona nos va a facilitar directamente el enlace con la página web para dotar de contenido al portal de transparencia, eso por un lado y en segundo lugar, también se está trabajando, se va a plantear en junta de gobierno, realizar la aprobación para una nueva web desde 0, la que tenemos es antigua, y esa nueva web, estará conectada con el resto de expedientes y se va a alimentar de forma continua, todo eso que se va a hacer, nueva web y conexiones de Gestiona, con el resto de expedientes que alimente automáticamente a la nueva web y se dé transparencia, todo eso sí que lo vamos a tener documentado desde un principio y lo que queremos es, no por culpa de una mala gestión, es decir, o no hacer algo corriendo para obtener esa subvención, arriesgarnos a perder la del año que viene, cuando ahora sí se va desarrollar todo desde 0 y todo esto va a ir documentado y todo lo que invirtamos, de cara a la nueva subvención. Eso es lo que se va a hacer en materia de transparencia, nueva web y interconexión con el gestor de expedientes que tenemos y además también, todo eso auditado por protección de datos que tenemos un contrato como comentamos en el otro pleno, con una

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 54

empresa de protección de datos que es la que nos va a dar todas las pautas de lo que podemos subir, cuando, como y con qué contenidos. Y se está trabajando en esa línea.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Ahí en el tema de la transparencia, todo eso, ¿no tenía que estar hecho ya? ¿No habían plazos para tener todo el tema de la transparencia?

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: La ley te regula todo lo que tiene que estar, ahora mismo, la página web no alberga todo lo que debería de albergar y hay un plan de trabajo para que lo haga, esta página web en concreto no está publicando todo lo que la ley dice que tiene que publicar, y lo que se ha hecho es identificarlo y empezar a trabajar, sobretodo porque es muy complicado si no lo tienes conectado con el resto de expedientes, porque al final, en administración electrónica, todos los expedientes que tenemos ahora mismo con un gestor electrónico y necesitamos tener esa conexión entre la página web y el portal para poder subir, ya habéis visto la cantidad de decretos que hay, hay cantidad de información. No se ha podido cumplir con la ley de transparencia igual que tampoco se ha podido cumplir, este y la gran mayoría de municipios, con la ley de contratos porque una cosa es el papel y otra cosa son las exigencias electrónicas. La ley te habla de contratos de un montón de exigencias, pero luego a la práctica tienes que poder llevarlas a cabo. Y la ley de transparencia, lo mismo, hace falta una web que esté operativa, hace falta un sistema de protección de datos para verificar lo que subes y hace falta un gestor de expedientes conectado, y normalmente, la web y el gestor de expedientes son distintas empresas, con lo cual, ni siquiera hay interoperabilidad, es un proceso complicado. Porque la página web es un proveedor local y el gestor de expedientes una empresa nacional, en la mayoría de los ayuntamientos.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero la web, ya tiene su contrato de mantenimiento, pero esa web es que a día de hoy, aun no salimos nosotros como concejales, la gente nueva que hemos entrado, es que en la web, no están ni las actas de la junta de gobierno, ni las actas de pleno, eso no hace falta una empresa para subir esos datos y llevar mantenimiento, es que estamos en el mes de noviembre y en mayo fueron las elecciones. O sea, una cosa es la transparencia en sí y otra cosa es un mínimo de mantenimiento de las cosas.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Por lo menos, por lo que respecta al área técnica. Sí que te puedo indicar, que a nosotros se nos han dado instrucciones de dar un vuelco completo a toda esa área, partiendo de nueva web, conexión con Gestiona, empresa de auditoría en materia de protección de datos. Lo que se ha hecho en el pasado, si se ha cumplido, pues es lo que hay, yo ahí no puedo responder, pero sí que te puedo decir por lo menos se darán todos los pasos necesarios, ya se han sembrado, de hecho, ya hay contratos firmados y muchos contratos en preparación. Definitivamente, yo sí que entiendo que todo lo demás, se debería haber hecho, porque la ley eso lo marca y desconozco los medios por los que no está ya solucionada. Sí que por lo menos, me sirve a mí los parámetros para el futuro que yo creo que ahora mismo sí que se están sentando las bases.

Interviene Concejal PP, Antonio Devís: Pero es que se puede conducir igual en un Ferrari que en un Ford Fiesta. La ley te dice que hay que subir, pero no que haga falta esa inversión tecnológica para tener un portal de transparencia. Al final, yo estoy colgando las información de las plenarias en una web gratuita y sirve para que la gente se entere de lo que está pasando, no hace falta mucho más, si al final con ganas y tiempo, se puede conseguir lo que se quiera. Y aquí hay muchos

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 54

concejales liberales que tienen el tiempo para hacer estas cosas. Yo no digo que esté 100% al día, pero es que no tenemos nada. Como decía mi compañero Julián, es que no se sabe ni quien son los concejales. Pero bueno, yo ya he terminado, puede continuar él.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: ¿Decretos ya no te quedan Toni, para comentar? ¿Ahora yo? Bueno, pues continuo con resoluciones de la alcaldía.

Aquí tengo yo una para comentar, que es decreto 693 del 22 de octubre, en esta resolución se aprueba lo que es la lista de gente de peones de la limpieza. Que aquí aprueba un chico del pueblo, es el que entra a trabajar y luego, esto genera una bolsa, de peones de mantenimiento. ¿He dicho de limpieza? Lo he dicho mal, es de mantenimiento. Ha habido una oposición, un concurso de oposición, donde ha entrado un peón y genera una bolsa. Este decreto es de fecha 22 de octubre. Pero luego tenemos otra resolución, posterior, donde entra una persona, por la necesidad de urgencia para cubrir una vacante de peón. Aquí, ¿por qué cogéis una bolsa del año 2014? Es lo que a mí me extraña. Es una bolsa muy antigua.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Lo que estás diciendo es que eran dos bolsas diferentes, una bolsa que se creó porque se cogía a uno para trabajar, lo de la plaza de Rafa, que la sacaron y entró. Y la otra, la bolsa está para ponerla en marcha y entonces el asesor dijo que era legal que volviera a empezar la bolsa desde el principio que es la de la limpieza, la que estás diciendo que es la de 2014. Son dos cosas diferentes. Una cosa es el peón que era lo de Rafa y la otra es gente de la limpieza, que son los que entran semestralmente. Lo que tenemos que preparar son las bases para una bolsa nueva.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: ¿Y es legal coger una bolsa del año 2014 y no generar otra? Sí, pero la de 2014. ¿Eso es legal coger esa bolsa?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: El asesor dijo que sí era legal.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero lo dijo verbalmente o lo ha informado.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Está informado, pero ya lo miraré y te lo diré.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Será la que está vigente, ¿no?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: La de 2014.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Si no se ha hecho una posterior sí.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Yo pregunto si es legal, si este hombre dice que sí y lo dice verbalmente.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Si no, no lo hubiéramos hecho.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Espero.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 54

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo no tengo interés en que entre ninguno de los que están, entra quien entra.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: No lo he dicho por eso. Yo no he hablado de intereses.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Le digo que hay una lista, y que hay gente que está trabajando ahora que ha renunciado y hay gente que sí ha querido entrar a trabajar.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Voy a hablar de un decreto más, creo que es la cuarta vez, creo que en todos los plenos he hablado sobre esto. Es el plan de productividad famoso. Me habéis pasado toda la documentación, pero evidentemente todos los meses, funcionarios del ayuntamiento están cobrando una gratificación, periódica y continua, cosa que es ilegal. Lo digo otra vez, tengo toda la documentación, pero en ningún momento está el informe donde dice porque cada funcionario cobra lo que cobra de gratificación de productividad y en el informe del señor asesor, lo deja bien claro. El señor asesor dice, pero usted me dijo que eso del asesor era que informaba al respecto de lo que cobraba cada uno, pero el asesor dice: *a los efectos de proceder al reconocimiento y pago del correspondiente complemento de productividad, el alcalde, con el objeto de verificar el efectivo cumplimento del correspondiente programa que tiene el derecho a la percepción de la productividad, recabará los informes que estima oportunos del responsable del servicio, departamento o sección del que dependa el trabajador, interesando que se califique el especial rendimiento, actividad extraordinaria e iniciativa de cada trabajador*. Este informe en el último pleno usted dijo que se hacía trimestralmente, yo de momento no he visto ningún informe donde justifique lo que cobra una persona de gratificación, otra, otra y otra… la que sea. Y tampoco tengo constancia de la gente que no está dentro de este plan de productividad, la gratificación que cobra, el resto de funcionarios, porque no es para todos igual. Y quiero, a ver si me dan una aclaración ya.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Lo tendremos en cuenta y pasaré sus preguntas al asesor y que me conteste por escrito.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: El asesor no, algún técnico del ayuntamiento tiene que justificar el trabajo que hace cada uno, por la cual cosa cobra esa productividad. No es el asesor, el asesor no manda. El jefe de personal es usted y la regidora es Cynthia, no sé el grado de complicidad que tendrán en el tema de personal pero esto no es cosa del asesor, el asesor ya dice en su informe lo que yo he dicho. El asesor no es el que valora lo que hace un funcionario u otro.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Pero es que lo que está diciendo Julián, esto ya en el anterior pleno, usted dijo que lo tenía y nos lo haría llegar, y ahora se dice… es que no entiendo lo que pasa, no entiendo cómo funciona la productividad porque hay información que no entiendo señor alcalde. Se tiene o no se tiene, es cuestión de usted o es cuestión del asesor. Porque si se supone que es cuestión del asesor que tiene que justificarlo, ahí parece que dice lo contrario. La información que nos dan está cruzada y no saben diferenciar lo que es oportuno y lo que no. Además, deben tener varios acumulados, porque se nos dijo que se nos haría llegar y no se nos ha hecho llegar.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Muy bien, ya le

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 54

contestaré.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: El que Josep tampoco lo tenía en el último pleno, ¿a ti te ha llegado ya? Tu también decías que querías verlo y no lo tenias, y continuas sin tenerlo. Pídeselo. A ti te interesa verlo también, ¿no Josep? Eso. Que si te interesa ver lo que estoy pidiendo.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Si, lo he pedido, lo he hecho constar y así es.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna cosa más? Pasamos al siguiente punto.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

3. DAR CUENTA Y DELIBERACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde el último Pleno ordinario celebrado; los borradores de las Actas correspondientes se encuentran a disposición de los Sres. Concejales, y se refieren a las sesiones de fecha:

- 17 de Septiembre de 2019.
- 25 de Septiembre de 2019.
- 1 de Octubre de 2019.
- 15 de Octubre de 2019.
- 29 de Octubre de 2019.
- 5 de Noviembre de 2019.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Algo de la Junta de Gobierno?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Sí, en la Junta de Gobierno es que hay bastantes Juntas de Gobierno, donde se tramitan y se tratan muchas cosas de las cuales no nos enteramos si no nos leemos las actas.

Aquí, pone 21 de noviembre, a mí, por lo menos, yo solo tengo hasta la de 1 de noviembre. No sé Toni, que es lo que te llega a ti.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: No me acuerdo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: La última es la de 5 de noviembre. Si está puesto hasta el 21 de noviembre, la última que os hemos enviado es de 5 de noviembre que es la última que está aprobada.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Yo tengo hasta el 1 de noviembre, igual es que no me ha dado tiempo a leerlo.

Interviene Secretaria Mª del Mar Andrés: Pero tiene razón, en el orden del día pone 21 de noviembre. Hay una errata. ¡Ay! Perdona, está bien. Es el punto 3.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 54

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Si, si, me he ido arriba…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo le dije que os las enviaran conforme las aprueben.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Si, si Amparo las está mandando poco a poco, así tenemos algo de tiempo para leerlo.

En la del 17 de septiembre, tengo aquí, el tema de la señalización horizontal, que tenéis ahí 39.000 y pico euros para gastar en señalización horizontal. ¿Qué es eso en realidad? Porque ya se han gastado 79.000 € en señalización, ahora, ¿esto qué es?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Es pintar los pasos de peatones… la horizontal es la del suelo.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Después deciros también, en todas la juntas de gobierno local, hay datos personales, porque tenéis en algunas comisiones que salen nombres y apellidos de la gente y otros que no. Por ejemplo, en las ayudas del cheque bebé, sale nombre y apellidos de la gente. Si solicitas una exención de vehículo, sabemos que está un poco mal porque le estáis dando la exención de un vehículo. Si en la protección de datos, vais a quitar nombre y apellidos, lo quitáis a todo, no unas cosas sí y otras no.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: En el tema de protección de datos, yo ahora mismo no sé de memoria lo que estás comentando.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Hay una junta de gobierno local que se dan subvenciones de cheque-bebé, pues ahí está nombre y apellidos de esa persona.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: La ley de protección de datos es compleja en su aplicación y por eso hay empresas especializadas, lo que si te puedo decir es que todos los departamentos, de hecho, lo primero que se le ha pasado a esta empresa es una relación de todos los funcionarios y funciones que desempeñan. Porque esta empresa lo que va a hacer es puesto por puesto, identificar los trabajos y establecer desde el punto de vista de protección de datos, que es lo que se puede y lo que no se puede hacer. Este tipo de cosas que puedan estar sucediendo, porque yo soy el primero que no me conozco la ley de protección de datos al dedillo, precisamente pretendemos evitar con una auditoria puesto por puesto, analizando todo y también tenemos un sistema de consulta. Tenemos una línea directa de consulta, a la que estamos recurriendo ahora, por ejemplo, con el tema de seguro médico de empleados del ayuntamiento. No sabíamos exactamente qué tipo de información podíamos enviar a la compañía y cual no, ahora mismo tenemos esta línea de consulta y hemos hecho las consultas oportunas y nos han contestado. Puede suceder, que estas cosas hayan ocurrido, y que en algún momento se esté escapando información en materia de protección de datos, pero sí te puedo decir, que en la auditoria que se está haciendo puesto por puesto a todos los compañeros se les va a decir en cada momento que pueden publicar y que no pueden.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: En otra junta del 1 de octubre, veo que se contrata los servicios de una psicóloga municipal. Esto como se paga, ¿como si fuera una empresa? No se contrata a nivel de personal laboral ni

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 54

nada de eso...

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: El tema es que la psicóloga que teníamos en el colegio ha aprobado una oposición y ha sacado una plaza, nos comunicó poco tiempo antes de empezar el curso que no continuaba, entonces lo que decidimos fue proveer la plaza en otro funcionario. Hemos pedido poder cubrirla con la bolsa de otro municipio, que hay bolsa de psicólogos, pero hasta que tengamos esa opción cubierta, por no dejar al colegio sin servicio, pedimos presupuestos y nos está haciendo el servicio un gabinete privado. Que es el que ya hacia servicios en Servicios Sociales y es por eso. Es una solución transitoria por no dejar sin servicio al cole hasta que tengamos la psicóloga definitiva o interina.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: ¿Y esa contratación como la hacéis? ¿Buscáis a varias empresas para que oferten, se busca a un conocido o como lo hacéis?

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: No, no. Trabajamos con el gabinete que ya estábamos trabajando con Servicios Sociales.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: O sea, que es la misma chica.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: No, el mismo gabinete.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero esta chica que tiene, ¿una empresa de psicólogos? Pregunto.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Es un gabinete de psicología, pues no sé los que serán, pero es con ella con quien hablamos y quien nos dio la solución técnica para poder dar respuesta.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Vale, era por saberlo. Después hay otra cosa, en otra junta de gobierno local se aprueban unas bases, están las bases para cubrir una plaza de administrativo, esta es la Junta de Gobierno Local del 1 de octubre, queréis hacer un concurso - oposición, se supone que os interesa contratar a alguien que tenga conocimiento de la administración, sobretodo de la administración local, pienso yo. Yo pienso que se debería valorar más el tiempo trabajado en la administración local y no ser tan genérico de dar puntos a quien haya trabajado en la administración, la administración es muy amplia, ya que hacéis un concurso - oposición, buscar al más apropiado por el tema de que haya trabajado en la administración local. Es una apreciación que me he dado cuenta yo, a la hora de valorar el valenciano, el valenciano también está hoy en día el B2, desde hace un año y pico, y no le ponéis ningún punto al B2 ni se refleja. ¿Contestáis alguien al tema o continúo?

Esta es del 29 de octubre, que hay también por ahí un decreto sobre esto, esta habla de los puntos que se han puesto aquí detrás, sobre el tema de los coches eléctricos. Habla de 13.000 € la obra civil y esos puntos, ¿realmente han costado más dinero o van a costar más dinero? ¿Quién me puede decir lo que va a costar los puntos de los coches eléctricos?

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: A mí me informa el técnico, y además eso está por contrato con Iberdrola, que creo que es el proveedor, que el mantenimiento anual, que está incluido, creo que son 200 € al

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 54

año.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: O sea, los 13.000 € que figuran ahí más 200 € de mantenimiento seria.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Anuales.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Anuales, ¿la instalación total vale 13.000 €, no vale más?

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Yo te estoy hablando del mantenimiento Julián, el tema de coste completo ahora mismo no te lo puedo decir de memoria. Sí que me acuerdo del dato de mantenimiento porque era importante, por compromiso de cara al futuro.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: A mí me parece muy bien que se haya hecho lo que se ha hecho, por el tema de vehículos eléctricos, pero, ¿alguien ha hecho un estudio de los vehículos eléctricos que hay en Albuixech? Porque poner cuatro puntos en Albuixech…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Es uno de los problemas, que hay que concienciar a la gente, para luchar contra el calentamiento global y tener cada vez menos vehículos contaminantes, entonces, simplemente es estar ahí para que la gente vaya concienciándose que hay energías alternativas con las que todos podamos luchar y defender el medio ambiente, no sé los coches eléctricos que hay.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: A ver, lo comento porque veo una barbaridad cuatro puntos en un pueblo como Albuixech con 4.000 habitantes, si yo he hecho un estudio por ahí alrededor. Y Sagunto creo que tiene cuatro puntos y dos creo que son privados. Puzol no tiene ni la mitad que aquí, lo veo una exageración pero a lo bestia. Me parece muy bien, pones un punto, pones dos… pero cuatro.

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Pones uno a ver cómo va, luego otro…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Pues es que como no nos han costado y el mantenimiento son 200 €, pues lo hemos puesto a ver si la gente se mentaliza. Si nos hubiera costado mucho dinero pues igual habríamos puesto dos solo.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pues pones dos y te gastas la mitad y la otra mitad la destinas a otra cosa.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Son subvenciones.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: ¿Al cien por cien?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Sí, una subvención fue por ahí y la otra por Iberdrola.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Creo que en el proyecto inicial del técnico eran tres, pero acogió el proyecto a la oferta global de Iberdrola porque el cuarto era regalado. Hay uno que es completamente gratuito por parte de

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 54

Iberdrola.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Bueno, yo lo veo una exageración, cuatro puntos para un pueblo como Albuixech. Lo malo que los vecinos están que trinan ya porque les habéis quitado cuatro plazas para aparcar.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Si hemos habilitado el solar ese que caben veinte coches. Tenemos un convenio con los propietarios que lo hemos adecentado vamos a adecentarlo más y ahí caben veinte coches.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Tenéis un convenio y todo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Sí, firmado con los propietarios de los terrenos.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Y eso no se da cuenta al pleno, ni a la Junta de gobierno, no sé para que nos enteremos nosotros. Yo me entero ahora de que tenéis un convenio firmado como parking.

Interviene Vicesecretario, José Antonio Pérez: Se ha firmado un convenio con los propietarios y no se ha dado cuenta sobretodo porque no tiene implicación económica, por junta de gobierno no ha pasado porque no tiene obligación económica de carácter relevante, lo que se ha pactado con los propietarios es la cesión a cambio del mantenimiento de los mismos y de una contraprestación igual por la contribución que pagan por ellos, al IBI.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Como mínimo, por la transparencia municipal, a los concejales de la oposición debe constar de una forma u otra, yo me entero ahora en este momento que se ha hecho ahí una zona de parking.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Es que tenemos que inaugurarlo y poner un cartel "Aparcamiento público gratuito" Entonces ya os llamaré para que vengáis a verlo.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Bueno, pues ya nos invitarás y nos enteraremos, si alguien me pregunta le diré: cuando me invite el alcalde ya te explicaré lo que hay.

Y ya la última porque si no se hace muy largo, hay demasiada documentación, lo vuelvo a decir, el pleno que habéis convocado hay dos mil y pico hojas, es imposible leérselo todo, hay tela…

Dentro de las bases de subvenciones que hay por agua, luz y todo eso, pregunto, creo que no excluye a la gente que lleva a los niños al cole privado. En un principio esa exclusión ahora no se ha hecho, pero, podría darse el caso de que una persona que lleva al cole privado tenga subvención, os lo digo porque sé que habéis denegado al final a la gente que no va al cole y a los que van al cole privado no les habéis dado la ayuda, os lo digo porque ahora puede ser que haya gente que solicite esta ayuda y que sí que la tenga, entonces no cuadra una cosa con la otra. Simplemente, una anotación al respecto. Yo por mi, ya pasamos al próximo punto.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Alguna pregunta más de este punto? Muy bien, pasamos al punto 4.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 54

enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

4. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES DE LOS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO DE ALBUIXECH.

Se da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por las diferentes Entidades supramunicipales en las que está representado el Ayuntamiento de Albuixech, y que se detallan seguidamente:

- Acta de la reunión del Consejo de Salud del Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa de fecha 17 de junio de 2019.
- Acta Acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Asamblea de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Resíduos (EMTRE) de fecha 29 de julio de 2019.
- Acta de la sesión extraordinaria de constitución del Pleno de la Mancomunitat L'Horta Nord, celebrada el día 29 de julio de 2019.
- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Mancomunitat L'Horta Nord, celebrada el día 3 de octubre de 2019.
- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Mancomunitat L'Horta Nord, celebrada el día 14 de octubre de 2019.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

5. EXPEDIENTE 1568/2019. DAR CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO A 30.09.2019.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo 3º del Título IV de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, en relación con el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio a fecha 30 de septiembre 2019, con el contenido señalado en la Regla 53 de la mencionada Instrucción:

a) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
b) Ejecución del Presupuesto de Gastos corrientes y de sus modificaciones.
c) Movimiento y situación de Tesorería.

Y cuyo resumen es el que se detalla seguidamente:

A) Ejecución del Presupuesto de INGRESOS:

Previsión Inicial 3.807.374,00

Modificaciones 750.772,02

Previsión definitiva 4.558.146,02

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 54

Derechos reconocidos 3.343.263,30

Ingresos 1.004.812,89

Haciendo constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la Regla 53 de la citada Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que los Derechos reconocidos ejecutados suponen el 73,35% del Presupuesto definitivo y la recaudación neta el 22,05% de los Derechos Reconocidos Netos.

B) Ejecución del Presupuesto de GASTOS:

Consignación Inicial 3.791.469,00
Modificaciones. 750.772,02

Consignación definitiva 4.542.241,02

Obligaciones Reconocidas 2.558.114,03

Pagos líquidos 2.558.109,03

Representando las Obligaciones Reconocidas Netas el 56,32% del Presupuesto definitivo, y los Pagos realizados suponen el 56,32% de las Obligaciones Reconocidas Netas.

C) Movimientos y situación de TESORERIA:

	Exist. Iniciales	Ingresos	Pagos	Exist. Finales
	2.934.611,83			
Ejercicio corriente		1.046.194,03	2.599.490,17	
Ejercicios cerrados		247.416,52	168.782,20	
Extrapresupuestarias		2.960.233,89	1.712.639,81	
SUMAS	2.934.611,83	4.253.844,44	4.480.912,18	2.707.544,09
VALORES	352.327,63	9.713,05	9.361,77	352.678,91
SUMAS	3.286.939,46	4.263.557,49	4.490.273,95	3.060.223,00

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

6. EXPEDIENTE 1076/2019. DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DEL REAL DECRETO 635/2014, CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2019 (PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES).

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

El período medio de pago definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre,

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 54

por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Quedan obligados a la presentación de los datos todos los sujetos previstos en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996. En uso de lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, la publicación será mensual para las entidades en régimen de cesión de impuestos estatales, y trimestral para el resto de entidades. La información debe ser remitida a través de AUTORIZA antes del último día del mes siguiente al periodo a que se refiera.

La disposición transitoria única del Real Decreto 1040/2017, establece que la primera publicación mensual del periodo medio de pago a proveedores realizada de conformidad con la metodología prevista en la modificación del artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, tendrá lugar en el mes de junio de 2018 referida a los datos del mes de abril de 2018.

En el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto 635/2014, establece la obligación de las corporaciones locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior.

Los datos a incluir en la aplicación informática de cálculo del periodo medio de pago son los siguientes:

- Ratio de las operaciones pagadas.
- Ratio de las operaciones pendiente de pago.
- Importe total de pagos realizados
- Importe total de pagos pendientes.

Los Datos del PERIODO MEDIO DE PAGO del Ayuntamiento de Albuixech correspondiente al tercer trimestre del 2019, son los siguientes:

Ratio op. pagadas=Σ (nº días de pago x Importe op. pagada/ Importe total de pagos realizados= 1.301.576,07/347.445,73= **3,75**
Ratio op. ptes. pago=Σ (nº días pte. pago x Importe op.pte. Pago)/_Imp. Total pagos pendientes =3.463.160,80/202.952,68=**17,06**
PMP =Ratio 1 x importe pagos realizados + Ratio 2 x Importe pagos ptes/Importe pagos realizados + Importe pagos ptes = 3,75 x 347.445,73 + 17,06 x 202.952,68/ 347.445,73 + 202.952,68 = **8,66**
Importe de pagos realizados= 347.445,73 Eur
Importe de pagos pendientes = 202.952,68 Eur

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 54

7. DAR CUENTA EXPEDIENTE 1671/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: En este expediente lo que se procede es a informar de una generación de crédito con objeto de una subvención. Se produce una modificación presupuestaria, puesto que las subvenciones solamente pueden tener reflejo en el presupuesto una vez que se ha decidido a comunicación oficial, hay una comunicación oficial por parte de la Generalitat y lo que se procede es hacer una modificación presupuestaria generando el crédito y acto seguido se genera la contrapartida que es el gasto en el presupuesto.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 2019-0738, de fecha 12 de noviembre de 2019, que copiada literalmente dice así:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1671/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. º 1671/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Concepto de Gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos iniciales**	**Modificaciones de Crédito**	**Créditos finales**
Progr	**Económica**				
172	62401	SMART CITY 2019	0	11.480,48 €	11.480,48 €

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	**Descripción**	**Euros**
Capítulo Artículo Concepto		
76105	SMART CITY 2019	11.480,48 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 54

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos. Obra en el expediente resolución de la Generalitat Valenciana de concesión de subvención.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

8. EXPEDIENTE 1527/2019. DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía núm. 691 de fecha 22 de octubre de 2019, que copiado literalmente dice así:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1527/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1527/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	14306	SERVEF EMCORP 2019	0	21.379 €	21.379 €
		TOTAL		21.379 €	21.379 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 54

económica		
Capítulo **Artículo** Concepto		
4505001	SERVEF EMCORD 2019/148/46	21.379 €
	TOTAL INGRESOS	21.379 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos. Obra en el expediente resolución de la Generalitat Valenciana de concesión de subvención.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que revisada la resolución se han apreciado dos errores:

1º.- El número de aplicación económica en el alta en concepto de ingresos que figura en la resolución es el 4505001 cuando el que debe figurar es 4505009.

2º.- La descripción de esta aplicación económica también es errónea, constando en la resolución SERVEF EMCORD cuando debe figurar SERVEF EMCORP.

RESUELVO

1º- Rectificar el contenido de la resolución de aprobación de la modificación de créditos, según lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone así:

Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2º-Que la rectificación del contenido se realice en los siguientes términos:
En el apartado Alta /Suplemento la aplicación económica correcta es 4505009,
La denominación correcta de esta partida es EMCORP 2019/148/46.

3º.- Que se comunique a los departamentos de Secretaría e Intervención a los efectos oportunos."

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 54

9. DAR CUENTA EXPEDIENTE 1722/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: En este caso, informar que la empresa es la Compañía de Logística e Hidrocarburos CLH, ha realizado una donación en favor del ayuntamiento de 2.541 €, mediante un cheque para la compra y la instalación de un desfibrilador, ese desfibrilador se va a instalar en el hall del ayuntamiento y esto provoca igualmente aunque sea una donación, por un lado que tengamos que hacer una modificación en el presupuesto para incorporar ese crédito, acto seguido tenemos que habilitar la partida de gasto y luego realizar un contrato menor, para encargar la compra en este caso a GEA SOLUTIONS que es la empresa con la cual previamente había pactado un precio la empresa CLH, de 2.541 € por el desfibrilador. A esta empresa también se le van a emitir los correspondientes certificados en agradecimiento a los servicios fiscales para que le impute la desgravación fiscal, que se ha generado el crédito y se ha efectuado la compra del desfibrilador.

A continuación se transcribe el Decreto de Alcaldía núm. 2019-0768, de fecha 22 de noviembre de 2019:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 1722/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención Municipal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1722/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		**Descripción**	**Créditos iniciales**	**Modificaciones de Crédito**	**Créditos finales**
Progr.	**Económica**				
312	22106	C.MÉDICO PRODUCTOS FARMACEÚTICOS	0	2.541,00 €	2.541,00 €
		TOTAL	0	2.541,00 €	2.541,00 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	**Descripción**	**Euros**

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 54

Capítulo Artículo Concepto		
47000	CLH DONACIÓN COMPRA DESFIBRILADOR	2.541,00 €
	TOTAL INGRESOS	2.541,00 €

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos. En este sentido en el presente expediente se ha incorporado copia del cheque bancario donado por la mercantil CLH para financiar la compra de un desfibrilador.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna aclaración? Ahora sí pasamos al punto 10. Es el que habíamos votado de urgencia.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

10. PUNTO DE URGENCIA. EXPEDIENTE 1749/2019. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: En este expediente en concreto de realiza un suplemento de crédito, el suplemento de crédito tiene su origen en esta figura, en el hecho de que el crédito inicial previsto no sea suficiente y se haya contabilizado un crédito inicial de 11.480 € con cargo a una subvención, la inversión total asciende a 14.350 € y para ello, esa diferencia se ha tenido que complementar mediante un suplemento de crédito de 2.870,12 €. El origen de este crédito se ha realizado con cargo a tesorería, al ser una inversión financieramente sostenible, con lo cual, entre la subvención recibida por el programa SMART CITIES de 11.480 € más el suplemento con el cual vamos contra tesorería, va a ser una inversión financieramente sostenible, queda un crédito final de 14.350 € que se corresponde con el gasto a realizar en el programa.

Visto el informe de la liquidación del presupuesto de 2018 emitido por la Secretaria-Interventora en el que se informa que este Ayuntamiento presenta un superávit de 533.687,05 Eur euros siendo el remanente de tesorería para gastos generales superior a esta cifra ascendiendo este a la cuantía de 3.016.901,91 Eur una vez descontados los 293.553,44 Eur del expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes de 2018, n.º expediente 531/2019.

Se plantea con esta modificación un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 54

Esta Alcaldía plantea la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario a la financiación de inversiones financieramente sostenibles mediante la oportuna modificación en el Presupuesto de Gastos de 2019 a través de un expediente de suplemento de créditos para atender gastos de inversión necesarios para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto disponiéndose la incoación de expediente en el sentido que se indica a continuación.

Considerando que obra en el expediente Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, así como contiene la descripción de las inversiones, la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrán derivarse de las inversiones en el horizonte de su vida útil, con el siguiente contenido:

INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: CENTRAL METEOROLÓGICA Y DE CONTROL DE TRÁFICO- SMART CITIES

1.1.- Descripción de la Inversión:
La inversión está constituida por una central meteorológica y una central de control de tráfico a instalar en el polígono industrial de Albuixech mejorando las dotaciones del mismo.

1.2.- Programa presupuestario según el anexo I de la Orden EHA/3565/2008.
1721. SMART CITIES.

1.3.- Vida útil
De acuerdo con el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

4.a) Mobiliario, enseres y demás equipamientos: 20 años.

1.4.- Gastos de Mantenimiento
Por la tipología del equipamiento no se contemplan gastos de mantenimiento.

1.5.- Posibles ingresos
Ninguno.

1.6.- Reducción de Gastos
El equipamiento contribuirá a mejorar y modernizar las instalaciones del polígono industrial sin que ello implique reducción de gastos.

1.7.- Valoración de la Inversión
De acuerdo con el presupuesto incorporado a este expediente se valora la inversión en 14.350,60 Eur.

1.8.- Financiación de la inversión: con RTGG.

1.1.- Descripción de la Inversión:
La inversión está constituida por mobiliario para el Colegio de Albuixech CEIP TOMAS ALBERT.
Se le dotará de nuevos bancos preparados y adaptados para uso escolar y papeleras nuevas para el centro.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 54

1.2.- Programa presupuestario según el anexo I de la Orden EHA/3565/2008
1721. SMART CITIES

1.3.- Vida útil
De acuerdo con el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

4.a) Mobiliario, enseres y demás equipamientos: 20 años.

1.4.- Gastos de Mantenimiento
Por la tipología del equipamiento no se contempla para el mismo gastos de mantenimiento.

1.5.- Posibles ingresos
Ninguno.

1.6.- Reducción de Gastos
No genera reducción de gastos.

1.7.- Valoración de la Inversión
De acuerdo con el presupuesto incorporado a este expediente por el área técnica se valora la inversión en 2.870,12 Eur.

1.8.- FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN: con RTGG.

Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de intervención al respecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida, El Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo PSOE, y de los dos concejales del grupo COMPROMIS, y con la abstención de los tres concejales del grupo CIUDADANOS y de los dos concejales del grupo POPULAR, ACUERDA:

PRIMERO. Declarar financieramente sostenibles las inversiones indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1749/ 2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
1721	62401	SMART CITIES	11.480,48 €	2.870,12 €	14.350,60 €

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 54

TOTAL	14.350,60 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.870,12 €
	TOTAL INGRESOS	2.870,12 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

11. EXPEDIENTE 1685/2019. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCALDEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: En este expediente se realiza una modificación. El ayuntamiento de Albuixech tiene un convenio de gestión tributaria con la diputación, uno de los tributos que nos gestiona es el impuesto sobre de vehículos de tracción mecánica. Dentro de las normativas internas de diputación, se nos comunicó que el impuesto resultante de ciclomotores era de cinco con ochenta y pico euros y que estaba por debajo del umbral de los seis euros que ellos consideran antieconómico, es decir, entienden que no se puede proceder, o no se puede poner en marcha toda la maquinaria operativa para la recaudación y tributos, de cuantía inferior a seis euros, con lo cual la única opción que teníamos era modificar la ordenanza y subir el 5 como ochenta y pico hasta seis euros para que diputación pudiera realizar la gestión, para ello, se hizo la oportuna modificación que lleva los mismos trámites que la aprobación de una ordenanza desde un inicio.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna aclaración? ¿Votos a favor del cambio? (8 votos) ¿votos en contra? (3 votos)

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 54

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Yo voy a justificar, es que estoy en contra de la subida porque estoy en contra de que la diputación lleve la gestión. Por eso.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Votáis en contra los tres?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Si.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Vosotros habéis votado a favor, no?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Si.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 14 de Noviembre de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y atendiendo a la providencia de fecha 13 de Noviembre de 2019.

VISTO que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las nomas legales para efectuar las modificaciones que se pretenden.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo PSOE, el de los dos concejales del grupo COMPROMÍS y de los dos concejales del grupo POPULAR, y con el voto en contra de los dos concejales del grupo CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo 1 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1,32 salvo en el apartado D) Tractores, de más de 25 caballos fiscales, y apartado E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica, de más de 2.999 kilogramos de carga útil, cuyo coeficiente de incremento queda fijado en el 1,21 y apartado F Ciclomotores y Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos cuyo coeficiente de incremento queda fijado en 1,36 sobre la cuota tributaria fijada en la ley.

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Cuota anual según potencia y clase de vehículo en euros.

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales: 16,65 euros.
De 8 hasta 11,99 cabellos fiscales: 44,97 euros.
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 94,95 euros.
De 16 hasta 19,99 euros fiscales: 118,28 euros.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 54

De más de 20 caballos fiscales: 147,84 euros.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas: 109,95 euros.
De 21 a 50 plazas: 156,59 euros.
De más de 50 plazas: 195,75 euros.

C) Camiones:

De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil: 55,80 euros.
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil: 109,95 euros.
De 3.000 a 9.999 Kilogramos de carga útil: 156,59 euros.
De más de 9.999 Kilogramos de carga útil: 195,75 euros.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales: 23,32 euros.
De 16 a 25 caballos fiscales: 36,65 euros.
De más de 25 caballos fiscales: 100,80 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 Kilogramos y más de 750 Kg. De carga útil: 23,32 euros.
De 1.000 a 2.999 Kg. De carga útil: 36,65 euros.
De más de 2.999 Kg de carga útil: 100,80 euros.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores: 6 euros
Motocicletas hasta 125 céntimetros cúbicos: 6 euros.
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.: 9,98 euros.
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.: 19.99 euros.
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.: 39.97 euros.
Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 79.96 euros.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP de Valencia y en la página web municipal, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

TERCERO: En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo establecido el acuerdo adoptado provisionalmente se entenderá definitivo en base al art 17.3 del TRLHL, aprobado por RDL de 2/2004 , de 5 de marzo, debiendo publicarse la aprobación definitiva en el boletín oficial de la provincia de Valencia.

CUARTO: La modificación entrará en vigor en el momento de su publicación definitiva en dicho boletín, de conformidad con art 107 de la Ley de Bases de Régimen Local.

12. EXPEDIENTE 1694/2019. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA LAS FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 54

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Este punto lo aporta la comisión especial informativa de cuentas el día 20 de noviembre de este mes, es dictamen. Este punto es sometido a deliberación del los señores regidores y con votos a favor del grupo Compromís, Partido Popular y en contra Ciudadanos y propone a pleno la opción, el siguiente acuerdo.

Es ampliar la delegación de la Diputación de Valencia de la facultades que esta entidad local tiene retribuidas en materia de lo que a continuación se detalla, el IBI, el IAE, aquí pone una serie de cuadros, las plusvalías, vehículos, el ICIO y otras tasas de servicios públicos, otros ingresos de derecho público y contribuciones especiales. Después es aceptar las bases reguladoras de los servicios tributarios, los demás ingresos de derecho público prestado por la Diputación de Valencia, los ayuntamientos, y otras entidades públicas, aprobado por el pleno de la corporación y donde consta el alcance, límites, contenido y condiciones de la delegación a la que se refiere el presente acuerdo.

En tercer lugar, la presente delegación entra en vigor una vez aceptada por el pleno de la Diputación de valencia y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia al día siguiente de su publicación.

Y después la vigencia de esta delegación se extenderá hasta comunicación acordada por el pleno del ayuntamiento de extinguirse total o parcialmente la delegación efectuada y habrá de notificarse a la diputación a efectos de proceder a aceptación aquí conferida.

Algún concejal había comentado el coste que costaba la delegación de funciones, el cobro de estas funciones de la diputación, la tasa de la delegación de las funciones, según me pasa la compañera que lleva recaudación, tributos en periodo pre-pago voluntaria es el 1% del importe recaudado, en segundo lugar, las deudas en recaudación en periodo de ejecutiva, la Diputación es la que asume los recargos ejecutivos, el 5% y los de recargo de apremio en un 10% o un 20% según el caso. Y el ayuntamiento percibe los principales intereses. En el departamento de intervención, tienen ustedes a su disposición las copias de las liquidaciones periódicas que nos envía la Diputación de Valencia. ¿Alguna aclaración?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna aclaración?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Yo al respecto sí que las pediré porque quiero saber lo que nos cuesta este servicio, porque es mucho dinero lo que nos está costando, este servicio que nos hace la diputación que al final lo que conseguimos es como si fuera una empresa privada. Es una empresa de recaudación pero se llama Diputación. Lo digo porque yo realmente la Diputación por un poco de trabajo que hace se lleva demasiado dinero en la tasa de apremio de cobro que ellos cobran. Porque con ese dinero que el ayuntamiento le paga a la diputación, el ayuntamiento tendría para contratar un administrativo más y un auxiliar más incluso. Y además, el señor alcalde, en su programa electoral, desde que se presentó por primera vez como alcalde, en su primer programa electoral y posteriores ya ponía que iba a desaparecer este servicio, a fecha de hoy, continua utilizando este servicio y regalandole un dinero a Diputación por un servicio que realmente a la larga se hace aquí, porque el vecino del pueblo no va a Diputación a decirle: "Débora, domicíliame el recibo", "Débora, que he perdido el recibo". El trabajo principal y fundamental de todo este tema de impuestos, que es el que se delega en Diputación, se hace aquí, lo que pasa que si no se quiere asumir y hay otros intereses por lo que sea, no sé, pero nuestro voto es en contra de modificar la ordenanza porque es en contra de que continúe asumiendo la Diputación lo que es

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 54

esta delegación, que es la recaudación cuando realmente el 90% del trabajo se hace en el ayuntamiento.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público.

La complejidad que la realización de estas materias comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconsejan la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

En la actualidad el Ayuntamiento tiene delegadas en la Diputación de Valencia las funciones tributarias de gestión y recaudación del IBI e IAE y la recaudación en ejecutiva de los tributos municipales.

Considerando conveniente la ampliación de la delegación de estas funciones en la Diputación de Valencia y siendo conforme a derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Sometido a deliberación de los Sres. Concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo PSOE, de los dos concejales del grupo COMPROMÍS, y de los dos concejales del grupo POPULAR, y con el voto en contra de los tres concejales del grupo CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO. Ampliar la delegación en la Diputación de Valencia, a las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo previsto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

CONCEPTO	Gestión	Recaudación Voluntaria	Recaudación Ejecutiva	Inspección	Gestión Catastral
IMPUESTOS					
IBI					
IAE					
IVTM					
IIVTNU (Plusvalía)					
ICIO					
Otras tasas y precios públicos					
Otros ingresos de derecho público			X		
Contribuciones especiales					

•Facultades ya delegadas
X Facultades a delegar

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 54

Segundo. Aceptar las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de Derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos aprobadas por el Pleno de la Corporación, y donde consta el alcance, límites, contenido y condiciones de la delegación a la que se refiere el presente acuerdo.

Tercero. La presente delegación entrará en vigor, una vez aceptada por el Pleno de la Diputación de Valencia, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el día siguiente a su publicación.

La vigencia de la delegación se extenderá hasta la comunicación acordada por el Pleno del Ayuntamiento de extinguir, total o parcialmente, la delegación efectuada. La citada comunicación deberá efectuarse con anterioridad al inicio del último trimestre del año anterior a la efectividad de dicha revocación.

Cuarto. El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Valencia a efectos de que proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida, y aceptada esta, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del TRLHL.

13. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ADHESIÓN AL CONSORCIO DEL CONSELL DE L' HORTA DE VALENCIA Y PROPUESTA DE REPRESENTANTES

El pasado día 20 de mayo de 2019, se suscribió Convenio entre la Generalitat, la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Valencia para la constitución del Consorcio del Consell de L'Horta de Valencia.

Con fecha 30 de julio de 2019 se firmó acuerdo de Constitución de dicho Consell, invitando a todas aquellas instituciones y entidades que se recogen el el artículo 42 de la Ley 5/2018, de 6 de marzo, de L'Horta de Valencia que presenten su solicitud de incorporación a este.

Visto que este Ayuntamiento no ha pedido aún la adhesión al Consell de L'Horta.

Visto que la Presidenta del mismo, nos comunica que a los efectos de cumplir las determintaciones establecidas tanto en la Ley 5/2018 como en los estatutos del Consorcio del Consell de L'Horta de Valencia, este Ayuntamiento debería aprobar la solicitud de adhesión y poponer las personas representantes y suplente, al efecto de formalizar la candidatura a formar parte del Órgano ejecutivo, y en su caso, la designación por parte de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia climática y Transición Ecológica.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna aclaración?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Yo voy a votar en contra porque me parece que un consorcio creado por sociedad civil que después tenga potestad para decidir sobre los bienes de las personas, me parece que eso está totalmente injustificado. Tendrían que ser o las autoridades o personas técnicas, en todo caso es que tomarse la ley, las que decidieran el futuro de los vecinos de Albuixech. Ese consorcio yo pienso que no es procedente y voy a votar en contra porque va en

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 54

contra de los derechos de los vecinos de Albuixech.

Se somete a votación de los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los cuatro concejales, del grupo PSOE, y de los dos concejales del grupo COMPROMÍS, con la abstención de los tres concejales del grupo CIUDADANOS, y con el voto en contra de los dos concejales del grupo POPULAR, ACUERDA:

1º.-La adhesión del Ayuntamiento de Albuixech al Consell de L'Horta de Valencia.

1º.-Designar como representante titular en el Consorcio del Consell de L'Horta de Valéncia a D. José Vicente Andreu Castelló, como titular, y a D. Josep Tamarit Fuertes, como suplente.

2º.-Remitir dichas designaciones al Consell deConsorcio del Consell de L'Horta de Valéncia.

14. EXPEDIENTE1382/2019. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, COMPLEMENTOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía núm. 2019-0631 de fecha 1 de octubre de 2019, que copiada literalmente dice así:

"Visto la resolución de alcaldía de fecha 25 de Septiembre de 2019, en virtud de la cual se resuelve se apliquen los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2012 y ratificados por acuerdo del pleno de fecha 29 de Noviembre de 2012.

Vista la D.A. 154 ª PGE 2018 que de igual manera, regula que previa negociación colectiva se podrán eliminar las restricciones existentes para el régimen de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resuelvo

1º.- Que se aplique la resolución de alcaldía de fecha 25 de Septiembre de 2019- número 2019-0614 que a continuación se transcribe:

"Visto que en el Boletín Oficial del Estado nº168 de 14 de Julio de 2012, se publicó el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Visto que el art. 9 del mencionado Real Decreto Ley regula la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las administraciones públicas, organismos y entidades dependientes y órganos constitucionales.

Visto que en el apartado 2 del art. 9 del Real Decreto Ley 20/2012 establece la posibilidad de que cada administración pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá completar las prestaciones que perciba el personal funcionario incluido en el Régimen General de la Seguridad Social y el personal laboral a su servicio en las situaciones de incapacidad temporal dentro de los límites

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 54

establecidos.

Visto que en la Disposición Transitoria decimoquinta del Real Decreto Ley 20/2012 establece un plazo de desarrollo de tres meses desde la publicación del Real Decreto Ley 20/2012.

Visto que la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de Septiembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los complementos por incapacidad Temporal, dentro de los límites establecidos, adhiriéndose en su totalidad a las establecidas para la Administración General de Estado, reguladas en la Disposición Adicional decimoctava del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad:

"Al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Albuixech y organismos y entidades de ellas dependientes acogidos al Régimen General de la Seguridad Social se le reconocerán los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:

1- Cuando la situación de incapacidad laboral derive derive de contingencias comunes, hasta el tercer día, se le reconocerá un complemento retributivo del 50 % de las retribuciones que se vinieran reconociendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad. Desde el día cuarto, hasta el vigésimo, ambos inclusive, se reconocerá un complemento, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, sea equivalente al 75 % de las retribuciones que vinieran a dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

A partir del día vigésimo primero, inclusive, se le reconocerá una prestación equivalente al cien por cien de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

El Ayuntamiento de Albuixech determinará respecto a su personal, los supuestos en que con carácter excepcional y debidamente justificado el complemento alcance el cien por cien de las retribuciones que vinieran disfrutando en cada momento. A estos efectos, , se considerarán en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica.

2-Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales, la prestación reconocida por la Seguridad Social, será complementada durante todo el periodo de duración de la misma, hasta el cien por cien de las retribuciones, que viniera percibiendo dicho personal en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

3- El presente acuerdo surtirá efecto en los procesos de incapacidad temporal que tengan inicio una vez aprobado de forma definitiva".

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, entrando en vigor el día siguiente a su publicación y en todo caso, se entenderá que entra en vigor a los tres meses de la publicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los delegados sindicales de este Ayuntamiento.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 54

4º.-Ratificar el presente acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Visto que el pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2012 con los votos a favor de los cinco concejales del grupo socialista y del concejal del Grupo Compromís, y con la abstención de los cinco concejales del Grupo Popular, ACORDÓ:

1º.- RATIFICAR el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de Septiembre de 2012 por el que se aprueban los complementos por Incapacidad Temporal, dentro de los límites establecidos, adhiriéndose en su totalidad a las establecidas para la Administración General del Estado, reguladas en la Disposición Adicional decimoctava del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de Julio , de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

RESUELVO

1º.-Que se apliquen los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en fecha de 25 de Septiembre de 2012 y ratificados por acuerdo del pleno de fecha 29 de Noviembre de 2012.

2º.- Que se de traslado a los departamentos de tesorería, intervención y secretaría a los efectos oportunos así como a DM GESTIÓ en calidad de gestoría que tramita las altas, bajas y situaciones especiales de los trabajadores de esta corporación."

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a los departamentos de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y a la mesa de negociación a los efectos oportunos.

4º.- Que se someta a la aprobación por el Pleno, en su caso, entrando en vigor a partir del día siguiente a la ratificación por el pleno.

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Aquí se pasó por comisión informativa también, el día 20 de noviembre de 2019, el examen y dictamen, se dio cuenta de la resolución de alcaldía de 631/2019 del 1 de octubre y por no hacerlo muy largo, en la comisión informativa se resuelve que se apliquen los acuerdos aprobados por junta de gobierno local en fecha 26 de septiembre de 2012 y ratificados por el acuerdo plenario con fecha de 29 de noviembre de 2012, segundo, que se dé traslado al departamento de tesorería, intervención y secretaría a los efectos oportunos, así como a la gestoría, en calidad de gestoría que tramita altas, bajas o situaciones especiales de trabajadores de esta corporación, en tercer lugar, que se dé traslado de este acuerdo a los departamentos de recursos humanos, intervención, asesoría, mesa de negociación, a los efectos oportunos y se someta a aprobación del pleno, en su caso, si entrara en vigor o a partir del día siguiente a su ratificación. La comisión informativa permanente ratifica la resolución de alcaldía transcrita antes y en consecuencia que se apliquen los acuerdos adoptados por la junta de gobierno local mencionados anteriormente por no ser repetitivos.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna aclaración?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Esto, se supone, que este tipo de complemento, cuando una persona está de baja, está ya regulado por ley a nivel

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 54

nacional. Votando esto, ¿estamos creando una ley local?

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: No. La ley, Toni, fija unos mínimos y luego faculta a que las administraciones locales puedan ampliar. Es la propia ley la que nos faculta y dentro de esas facultades lo que se ha hecho es regular el periodo durante el que la ley te da una menor cobertura a los funcionarios de la corporación, pues el ayuntamiento complemente hasta el 100% para que no tengan una merma económica, pero no se está facultando a nadie.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Pero si nadie dice que sea ilegal, sino imagino que no estaría aquí. Pero a mí me gustaría José que cuando haga preguntas al equipo de gobierno, sea el equipo de gobierno el que me conteste. Yo no digo que usted tenga que hablar cuando es necesario, pero estoy viendo que contesta más usted que el equipo de gobierno. Y yo no estaba preguntando sobre la ley en sí, la ley la conozco, lo que estoy preguntando es, pues eso, que estamos corrigiendo una ley nacional según unos acuerdos locales. Yo no sé si está bien, si está mal que se modifiquen las leyes nacionales. Pero yo considero que en este caso en concreto, si ha estado regulado a nivel nacional, será por algo. El que una persona que trabaje cobre lo mismo que una persona que no trabaje, yo creo que va en contra de aquellas personas que todos los días sí que trabajan y que vienen aquí a hacer su trabajo, se encuentren bien o se encuentren mal, yo creo que esa disminución de la jornada completa es una motivación para que las personas no falten al trabajo y yo pienso que aquí, al modificarlo, no me cabe duda que es por el bien de los trabajadores del ayuntamiento, pero creo que se está mal obrando la motivación inicial, que era motivar a las personas para que hagan sus trabajos y a costa, ahora, de menospreciar a aquellas que sí vienen todos los días y que a pesar de que se encuentren mal, vienen aquí al ayuntamiento a hacer su trabajo. Muchas gracias.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Nada, que creo que has mezclado cosas que no tienen nada que ver. La intervención del vicesecretario ha estado muy pertinente era una cuestión legal y ya está Toni. Aquí no estamos modificando ninguna ley ni nada, has mezclado cosas que no tocan, pero bueno, ya está grabado, ya está ahí.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Usted no me ha entendido porque no lo he explicado bien, pero es así, si hay una regulación sobre una materia…

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Si, ya lo has dicho…

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Si. Pero si está bien claro, quiero decir, es bien pertinente, está bien claro, no sé lo que no ha entendido de mi explicación, si quiere se lo vuelvo a explicar si hace falta.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: No, no. Que nadie piense que estamos corrigiendo las leyes que nos vienen de arriba, sabes lo que quiero decir, que la ley está ahí y permite una serie de cosas y marca una serie de… nosotros nos regimos a cumplirla.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es que os gusta jugar a las palabras…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Por favor, una intervención y una contestación y punto.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 54

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: ¿Puedo hacer uso de la palabra?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Vale, haga uso de la palabra y le contestará el señor Tamarit y se acabó.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: No Josep, es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. A usted le gusta jugar con las palabras y no es así. Una cosa es que se pueda o no se pueda hacer, ya lo dije en el último pleno, también podríamos tener un servicio de transporte metropolitano en Albuixech, nada lo impide, pero no se tiene porque se considera que no hace falta. Que una cosa sea legal, que se pueda hacer, no justifica que se haga. Y ustedes la mayoría de decisiones que se toman, dicen que como la ley lo permite, pueden hacerlo. Pueden hacerlo, o no, si no quisieran. Ya está.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Hay una voluntad, lógicamente. Ya está.

Finalizado el debate se proceda a la votación del punto por los Sres. Concejales.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo PSOE, dos del grupo Conpromís, y de los tres concejales del grupo CIUDADANOS, y con la abstención de los dos concejales del grupo POPULAR, ACUERDA:

1º.-Ratificar la Resolución de la Alcaldía transcrita anteriormente, y en consecuencia, que se apliquen los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de septiembre de 2012, ratificados por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2012.

2º.- Que se de traslado a los departamentos de tesorería, intervención y secretaría a los efectos oportunos así como a DM GESTIÓ en calidad de gestoría que tramita las altas, bajas y situaciones especiales de los trabajadores de esta corporación.

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a los departamentos de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería y a la mesa de negociación a los efectos oportunos.

15. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

25 NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Albuixech, PSOE, COMPROMÍS, CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente propuesta de

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 54

resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o varios vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que, sometiendo las mujeres en todos los ámbitos de su vida, representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población en nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente a todas las estructuras de la sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir, para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan las mujeres en una situación de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones, a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y hacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadana como institucional, el año pasado nació el primero del Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista así como del Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista.

El Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebido como un conflicto político y tenga una dotación de presupuesto estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector. El Pacto Estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 54

detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el reforzamiento y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dar formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes tienen que ser desarrollados.

Los Ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso con la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Así mismo manifestamos nuestra preocupación por los posibles errores cometidos por el sistema institucional, que evitan que una mujer que haya denunciado maltrato quede sin la ayuda necesaria para su protección por falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo en los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida en estos momentos habitualmente por adolescentes menores de quince años y la prostitución -en estos momentos estamos entre los tres Estados en el mundo con más prostitución- es habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.

2. Instar al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.

3. Exigir al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.

4. Declara su compromiso de hacer, de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad, una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales deben tener un carácter pedagógico y transformador y tenerlo en cuenta a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, lo que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente como cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).

5. Insta al Consell de la Generalitat para que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, els trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa en el Congreso.

6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los que

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 54

dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y en cuanto que entidad subvencionadora, nuestro Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilizo el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.

7. Instamos a la Conselleria de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.

8. Declaramos nuestro término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos compañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionaremos ayuda a las mujeres objeto de la trata y haremos campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Nos comprometemos a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.

9. Es absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, es por eso que instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.

10. Se dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como se hará difusión en todos los medios municipales de comunicación."

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Simplemente, esto lo consensuamos con la Comisión Informativa y más que una moción, dijimos que haríamos un... por todos, así que si os parece bien lo aprobamos por unanimidad. Es una declaración que hacemos todos.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los Sres. Concejales, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la moción presentada por todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Albuixech: PSOE, COMPROMIS, CIUDADANOS y PARTIDO POPULAR.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Tenemos la palabra nosotros, primera pregunta que me tenían que contestar en este pleno, en el anterior no lo tenían muy claro. ¿Ya tienen firmada la compra-venta de los terrenos del cole? Que se había presupuestado y había habido una modificación de crédito…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No, aun no ha terminado el plazo de exposición al público de la modificación.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero aun no han movido nada…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Están en ello, si quieres que te lo explique, porque los políticos no estamos ahí. Lo lleva él.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Yo por mí sí. Lo que quiero es que esté lo más claro posible, si habéis hecho una modificación de crédito

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 54

por un importe exacto y no tenéis firmado el precio con los propietarios. Cuanto más claro nos lo deje.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Hay un informe del técnico con la valoración y con el precio que se habló inicialmente con los propietarios, está en el expediente y te lo podemos facilitar. Ahora se están tramitando los procedimientos negociados sin publicidad para realizar la compra, se ha puesto una fecha orientativa, que estará rondando la segunda semana de diciembre, para convocar a todos los propietarios que son varios a notaria a otorgar escritura pública. Yo ahora mismo no sé si se va a poder hacer este año pero por una cuestión puramente legal, uno de los propietarios es la Acequia Real de Moncada y resulta que esos terrenos, la Acequia Real de Moncada no los tiene inscritos en el registro de la propiedad, con lo cual hemos hecho consultas a notaria para que nos diga exactamente que tenemos que hacer, porque acceder a contactar con la Acequia Real de Moncada es complejo, no sabemos si hay un límite de matriculación con unos plazos, no sabemos cómo va a poder acreditar, entonces realmente quien tiene que encargarse de eso es el notario del registro de la propiedad. Entonces digamos que la parte de propietarios Carmina la tiene coordinada, realiza las llamadas necesarias, les ha informado y está organizando la firma, que también tiene su gran complejidad porque una de las parcelas tiene, nada más ni nada menos que nueve propietarios, entonces, hay que juntar a todo el mundo, pero bueno, el principal problema va a venir con la Acequia Real de Moncada.

Digamos que la parte administrativa está toda encarrilada, los procedimientos están en marcha, la modificación de crédito está realizada pero vamos a depender de que la Acequia Real de Moncada, el notario y registrador, nos digan como poder realizar la escritura. Porque ahora mismo a nivel de catastro sí que figura como titular, pero a nivel registral, que es lo que le va a mandar el notario, no figura como titular la Acequia.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Vale, pero yo donde voy es al tema, imagínate que dentro de cuatro meses tienes que echar escritura, tienes una modificación de crédito realizada para comprar esos terrenos por un importe, pero si tu no firmas un compromiso de compra-venta por ese importe con los propietarios, a uno se le cruza el cable y dice que quiere 6.000 € más por anegada y la operación no continúa. El tema está que se ha hecho una modificación de crédito y no tenéis firmado un precio con los propietarios, tenéis que firmarlo ya, cuando se puede revalorizar eso por el mercado del tiempo y cualquier propietario te puede pedir más dinero por su propiedad, yo es un consejo que os estoy dando. El tema está, hay un dinero para comprar unos terrenos, pero tenéis que cerrar el precio con esos propietarios. A cualquiera de ellos se le cruza el cable y el mes que viene te dice que quiere 3.000 € más por anegada, ¿y qué? Es un consejo más que una crítica.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Yo por lo que me han comentado los técnicos el precio está pactado, lo que efectivamente no está documentado y tampoco tengo ahora mismo, tendría que investigarlo bien, es decir, como hacer o si nosotros podemos hacer un documento de arras tal cual, esa figura, yo a nivel de contratación, desconozco que realmente podamos hacer un contrato de arras como administración tal cual. Yo sí que sé porque me lo ha transmitido manolo y el arquitecto, Antonio, que el precio está pactado, documentado en contrato de arras no está y si debemos proceder a hacer un contrato de arras, pues nos lo tiene que decir el señor alcalde y ver en qué medida un contrato de arras es por parte de una administración, yo no tengo la seguridad completa.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 54

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Contrato de arras o un papel, no sé qué tipo de documento a nivel administrativo, pero, si el precio está pactado, y más trabajando en la administración, dos señores se dan la mano pactan un precio y si hay categoría ahí ese precio se mantiene hasta el final, pero como no haya un papel firmado por medio. O sea, el precio pactado se firma en papel, ese pacto tiene que estar firmado, sino, es lo que yo me refiero y ya te digo, es más un consejo que una crítica.

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Tomamos nota de eso y lo tenemos en cuenta. Vale, gracias.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Espera que no han terminado.

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Yo quería hacer en línea del último pleno que hablamos, que por cierto, no se cogió nota, en el acta no consta bien todo lo que se habló en el pleno. En el vídeo se podría haber trasladado al papel, se lo he comentado antes a la secretaria. Pero, en línea de lo que se habló en el otro pleno, yo, como ha dicho Toni, no voy a hacer juegos de palabras, voy a hacer solo una pregunta ante el alcalde, solo una pregunta. Me gustaría que me contestara y primero voy a decir, el porqué de esta pregunta. Volvemos a lo de siempre, o sea, en el pleno pasado, se habló de las personas que se liberaron, porque consideraban ustedes que el ayuntamiento tenía mucho trabajo y que en vez de crear puestos de trabajo para el pueblo o de administrativos y coger a gente del pueblo para trabajar en el ayuntamiento, que es donde hace falta que se trabaje, ustedes decidieron que se liberaran los concejales y que cobraran. Usted defendió esa postura, me parece bien, la defensa de la misma, defendió esa postura diciendo que la gente que iba a cobrar un salario del ayuntamiento, iba a dejar de cobrar un salario de su vida profesional, que puede tener algo de sentido, aunque no lo comparto porque pienso que lo que hace falta son funcionarios. En este punto usted, y por eso digo lo del acta, que no sale en el acta, usted como teniente alcalde, cuando nosotros estamos fiscalizando, que han subido las dietas, que han creado comisiones en las que cobran, que han creado salarios para ciertos concejales, que nunca se había hecho, usted dijo que: *"cree el ladrón que todos son de su condición*". Yo en ese momento, no consta en acta pero está grabado, podemos ver la grabación, yo le digo, y sin juego de palabras, le digo que no sé cuál es su estrategia. Le pregunto que no sé cuál es su estrategia. Eso fue el día 25 de octubre a las nueve de la noche. El 25 de octubre a las nueve de la noche. Y el mismo día a las diez de la noche, el diario Levante publica una noticia que dice: *"que Ribó, el alcalde de Valencia, coloca como gestor de jardines al concejal de Compromís, Josep Tamarit, que cobrará 63.000 €".* 63.000 €. Ahora le haré la pregunta. Es muy corta. Que cobrará 63.000 €, que eso en el salario mínimo interprofesional de 2018 que eran 10.000 €, es siete veces más que cualquier persona que trabaje en el salario mínimo. A mí la "meritocrácia" me gusta y la gente que crece a nivel laboral, a mí me encanta, yo estoy a favor de que todo el mundo crezca y que cobre 60.000 €, 70.000€, lo que sea, y nunca me meteré en nada que sea tema privado de cada uno, pero sí que es cierto que aquí están hablando de que es un puesto como dice el Levante que lo colocan y es un puesto que coloca el ayuntamiento con dinero público, no con dinero privado. En este punto como usted defendió que sus compañeros se liberaban, era por el bien de este ayuntamiento, porque necesitaba de su trabajo y de su esfuerzo, que no pongo en duda, el trabajo y el esfuerzo de los concejales, pero usted dijo que primaba el ayuntamiento de Albuixech. Usted es la segunda figura del ayuntamiento después del alcalde, es el teniente alcalde, por lo tanto, entiendo que usted, que defendió

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 54

que la gente se tenía que liberar y dejar su vida profesional y sus puestos de trabajo para dedicarle horas al ayuntamiento de Albuixech, le hago la pregunta, es muy fácil, ¿usted va a cobrar los 63.000 €, de donde Ribó lo ha colocado en Valencia o usted va a declinar esos 63.000 € para trabajar, igual que sus compañeros por el ayuntamiento de Albuixech y liberarse parcialmente?

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Sin juego de palabras, ¿no? A ver, corroboro todas y cada una de las palabras que dije en el último pleno respecto a la necesidad de mayor dedicación al Ayuntamiento de Albuixech. Coincido con usted plenamente en que hacen falta más funcionarios y por eso dentro de la medida posible, vamos a ver la forma de que se incorporen a la plantilla y hayan más funcionarios trabajando, una cosa no quita la otra. El hecho de que hayan regidores liberados, no es en detrimento de que tengan que haber menos funcionarios.

Lo de *"cree el ladrón que todos son de su condición"* lo continuo manteniendo, sí, es así. Obviamente.

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Pero, ¿puede explicarlo?

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Es que lo expliqué sobradamente y ahí está, está grabado. Toni lo graba, hay muchas grabaciones y usted puede ver mi intervención cuando quiera.

El hecho sobre la noticia que se publica en el Levante, que ahora mismo la verdad que no recuerdo como es el titular…

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Lo tengo aquí.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: No, no, si me parece perfecto, venía a decir lo que usted ratifica, su compañero Julián seguro que lo sabe, usted supongo que también porque usted es una persona inquieta y se interesa por estas cosas, supongo que sabe que en el acceso a la función pública hay unos puestos de provisión por libre designación y esto está regulado, por ley que ha de ser así y ha de ser así y responde a unos condicionantes muy claros. Hay puestos que no pueden ser "de por vida" que usted igual que está, al día siguiente puede no estar y tiene que ser así, no puedes tener una persona que tiene que estar en un sitio de muchísima responsabilidad y que no esté haciendo ese trabajo y te la tengas que comer de por vida. Entonces, los sitios de libre designación, pues un poco responden a esta necesidad. He tenido la suerte de que, sí, bueno, por mi carrera profesional, porque llevo quince años trabajando en este sector, dedicándome a lo que me he estado dedicando, pues he tenido la oportunidad de que pensaran en mí, evaluaran mi perfil, y me ofrecieran ocupar este cargo de director gerente del Organismo Autónomo de Parques y Jardines de la ciudad de Valencia.

Ahora vuelvo un poco atrás por la pregunta que usted me hace, yo, cuando empezamos a hablar de libre designación, de liberamientos, yo estoy en el paro, yo estoy en el paro cuatro meses desde junio y a lo largo de esos cuatro meses, lo que he estado haciendo ha sido venir al ayuntamiento de Albuixech día sí, día también. Para conocer las necesidades de mis áreas, por hablar con toda la gente que tenía que hablar, por trabajar codo a codo con los funcionarios, se lo pueden decir todos los funcionarios, el trato que hemos tenido, el trabajo que hemos hecho muy intenso a lo largo de esos cuatro meses. Hay algunas semanas que en agosto he estado fuera, a ver si luego usted dice: "ha dicho que estaba día tras día y el fin de semana no estaba y los días de vacaciones tampoco estaba", bueno, cuatro meses

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 54

quitando esos impases. Y en esos cuatro meses, que he tenido la suerte de poder estar dedicándole al ayuntamiento, pues he podido conocer las necesidades, de las áreas que yo llevo en profundidad, hablar con todos los actores, tanto a nivel interno de la administración como a nivel cívico, hablando con asociaciones, con toda la gente que tenía y que tiene mucho que decir en materia de educación y en materia deportiva. Y planificar lo que tienen que ser los cuatro años de mi área de gestión. Dentro de esto, pienso, yo en ningún momento he hablado de que yo estando en el paro me tuviera que liberar, porque tenía todo el tiempo del mundo para dedicarle al ayuntamiento y así lo he hecho. Usted puede hablar aquí con los funcionarios por ver si yo he cumplido o no he cumplido con mi trabajo. Dicho esto, sí, se me plantea esta oportunidad, un reto profesional brutal, muy exigente, muy, muy exigente, y lo acepto. Lo acepto, voy a hacer el mejor trabajo que pueda en mi nueva designación profesional y hecho, que he hecho estos cuatro meses de trabajo intenso en el ayuntamiento, pienso que voy a poder asistir con garantía las necesidades de mi área, que no es tan exigente como la de otros compañeros. Entonces, pues eso, creo que le contesto, no voy a liberarme para asistir las necesidades de mis concejalías, porque pienso que puedo dar respuesta con un mayor esfuerzo, lógicamente, no puede ser de otra forma, pero es mi compromiso y he de hacerlo, no puede ser. Y aprovecho porque como ustedes dicen, yo no lo comparto, ustedes dicen: *"esto es un circo, cuando salimos ahí fuera, lo que se ha dicho aquí se queda aquí y el circo se ha terminado".* Yo quiero dar las gracias a todos los que me han felicitado personalmente por este nombramiento, sobre todo a los compañeros del Partido Popular y algunos compañeros de Ciudadanos, que no ustedes, fuera de aquí y bueno, no es una cuestión de juego de palabras, es que es lo que es, cuando ustedes buscan intenciones ocultas y estrategias detrás de mi forma de hacer y de pensar, es que *"cree el ladrón que todos son de su condición*". Ustedes piensan que una persona solo puede dirigirse a la función pública para enriquecerse y beneficiarse personalmente. Y yo no he hecho uso personal de las instalaciones de este ayuntamiento, yo no. No voy a liberarme y asumo toda la carga de trabajo y la responsabilidad que supone aceptar este cargo y asumo toda la responsabilidad y carga de trabajo que supone seguir como regidor de mis dependencias, de mis delegaciones, y que lo haré de la mejor de las maneras posibles porque mis vecinos es lo que se merecen y por eso me han colocado aquí. Y quiero ir por la calle con la cabeza bien alta, que no puedan decir: *"mira, ha dejado de hacer esto o lo otro porque no..."* y si tengo que dejar de tener noches o fines de semana, ese ya es mi problema, por asistir, ya le digo, las necesidades de mi área.

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Yo por la alusiones, usted, sigue con el juego de palabras, yo lo único que le he dicho, lo único que le he dicho, es que usted dijo una cosa en defensa de que lo primero era el ayuntamiento de Albuixech, que es donde le han votado, y usted como teniente alcalde hace exactamente lo contrario. Son los datos y es la realidad. Usted lo ha dicho y usted ha hecho lo contrario. Juego de palabras, quiere convencer al electorado, eso usted ya sabrá la carrera que quiere hacer políticamente. A mí eso me da igual, me da igual en lo personal, pero es cierto que usted aquí el 25 del diez estaba defendiendo una cosa y ya tenía información de que le iban a dar un cargo público, que sí, que dijo que lleva quince años trabajando y demás, pero no deja de darle el cargo público el alcalde de Valencia de Compromís, donde usted lleva años en Compromís. Las cosas son como son. Y a partir de ahí, que es lógico que usted haga defensa de lo que está haciendo, estaría loco si hiciera lo contrario, pero que queda claro, que usted dijo que sus compañeros dejaban su carrera profesional porque el ayuntamiento era lo primero y usted hace exactamente lo contrario. Ya está.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 54

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Por favor, le contesta y se acaba el turno de la pregunta.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: Lo que había dicho, ratifico todas y cada una de las palabras que dije. Si usted quiere traer mi mención y que punto a punto lo discutamos, es así. No sé si exactamente fueron las palabras que usted pone en mi boca, pero…

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Me he mirado el vídeo antes de venir, no tengo nada en contra de usted…

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: No, no, no, ya le digo, pienso que… defiendo igual que defendí en el último pleno, la decisión política que se ha tomado en las liberaciones. No es una cuestión de engañar a nadie.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna pregunta más? Sí, Toni.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Me gustaría preguntar si el ayuntamiento tiene pensado hacer algún tipo de convenio con entidades bancarias para hacer viviendas sociales a vecinos del pueblo o vecinos o personas que quieran venir a vivir al pueblo.

Si el ayuntamiento tiene previsto hacer algún convenio con entidades bancarias para que esos pisos que hay abandonados por el pueblo se destinen a vivienda social para vecinos del pueblo o personas que quieran venir al pueblo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No, no hemos hablado nada.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: No hay previsto que se destine el edificio que hay aquí al lado… es que me ha llegado a los oídos que el banco está preparando el edificio que hay aquí al lado para destinarlo a usos sociales para gente del pueblo y para gente de fuera que quiera venir a vivir aquí, entonces…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo, las últimas noticias que tengo es que van a poner en alquiler o en venta los pisos, pero que ya no sé más, eso es una empresa privada que lo lleva, pero que ni se ha hablado, por lo menos a mí no me ha llegado ninguna noticia, de que vivienda social, ni nada. Simplemente que esta finca de aquí estaba en venta y en alquiler, me imagino que se encuentra en venta y en alquiler pero como cualquier otra, no tenemos nosotros ningún convenio, ni hemos hablado, ni vamos a hacer, no.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es que la gente está asustada, porque se piensan que va a venir aquí "La Coma" a vivir y quería ver si había algo de verdad en la rumorología del pueblo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No, rotundamente no.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: A ver, la pregunta que tengo yo ahora, es una pregunta que hice en el pleno del día 25 de septiembre que era sobre el tema de dinero en metálico que se maneja por parte de concejales en el Ayuntamiento. Esta pregunta la tenía que contestar la señora secretaria e interventora, sobre la legalidad al respecto. No sé si tiene respuesta ya. El dinero que podéis manejar los regidores en metálico que no fiscaliza el ayuntamiento.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 54

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Ah, ya, es que no entendía la pregunta. Eso que se ingresó. Ya, vale. Pues me tomo nota Julián.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero si ya se tomó nota en el pleno del día 25 de septiembre.

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Ya, ya… pero, vale, sí, se me ha pasado.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pero es tan difícil contestar si es ilegal, si no es ilegal, se es cosa de usted, si no es cosa de usted…

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Yo prefiero tener más datos para contestarle.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Pues pasamos dos meses más.

Interviene Secretaria, Mª del Mar Andrés: Vale.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Julián, sí que es legal manejar efectivo, lo que pasa que el efectivo debe seguir el mismo camino que seguiría un cheque o una transferencia y su correcta contabilización, pero el efectivo no está excluido, de hecho, está en extinción y la mayoría de las tesorerías de los ayuntamientos ya no tienen cajón metálico, ni manejan efectivo, pero yo, por ejemplo, vengo de ser el tesorero de Carlet y allí existía una caja en efectivo, lo que pasa que es problemática, da problemas de seguridad, da problemas de cuadre, da problemas…

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: No estamos hablando de lo mismo, José…

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Ah, pues disculpa.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: En ese pleno no estabas tú. El tema es que se maneja efectivo sin fiscalizar, no se fiscaliza, o sea, el dinero entra por aquí, sale por allá, pero vosotros no tenéis constancia de ese dinero, no se fiscaliza.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Lo dice por el dinero de fiestas, que se recoge un dinero de lo que vale la paella, lo que pagan, en vez de entrar en el ayuntamiento, vienen los festeros, lo cobra ellos y se lo reparten. Y esto hay que buscar la legalidad, si es o no es. Y si se sigue cobrando y se les da a través del ayuntamiento como una subvención o lo que sea. Es lo que hay que ver. Se quedó que lo miraría la secretaria y no lo ha mirado. ¿Alguna cosa más?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: A mí me gustaría por favor, que cuando se hagan preguntas se conteste a la pregunta. Aquí se habla mucho, pero muchas veces no está relacionado por lo que el pueblo quiere saber y a veces se tiende a olvidar cual era la pregunta inicial, entre tanta paja. Al hilo de esta pregunta, yo también quería preguntar cosas similares.

Cuando se hace una pregunta al equipo de gobierno o al secretario, tanto en comisión informativa como en el pleno, esa pregunta tiene el mismo valor que si fuera un "registro de entrada", ¿estoy en lo correcto? ¿Es así, estoy bien informado? Una pregunta hecha aquí en sesión plenaria ahora, tiene el mismo valor a la hora

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 54

de recibir una respuesta que si entrara por "registro de entrada", ¿es de verdad o no?

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Yo creo que no tiene ningún valor.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es que yo no sé cuál es el motivo por el que la información no nos llega, el señor alcalde dice que ya nos pasará cierta información, la señora secretaria que ya nos lo dará, el teniente alcalde, enseguida te lo paso. Mucha predisposición a hacernos llegar la información pero la información yo no la recibo. No voy a entrar en motivos de porque yo no sé la información. Después, lo pedimos por escrito para que quede constancia y que no se nos olvide. Y hay preguntas que tengo que hacer por escrito dos y tres veces, me parece ridículo, o sea, ¿es necesario que yo tenga que preguntar lo mismo dos y tres veces? Cuando hay veces que hay cosas que son importantes y urgentes. No tiene sentido ¿Cuál es el plazo legal para contestar una pregunta? Cinco días, si estoy en lo cierto. Cinco días una pregunta. Seis meses. Nueve meses. Hay preguntas que no era ni concejal. Y ahora que soy concejal, hay registros de entrada, que he estado mirando con mi compañera, tres meses, para saber cuántos vados hay en el pueblo, ¿Por qué? Pues porque queremos saberlo. Estamos en el derecho de poder saber las cosas del pueblo. ¿Queremos saber cuántos vados hay? Nuestros motivos tendremos. Es una pregunta lícita y queremos la respuesta. Y no cuesta más de 5 minutos o 5 segundos dar una respuesta. Porque eso nadie lo sabe de memoria. Y otras preguntas que puedan ser importantes, sobre brechas de seguridad u otros asuntos, y no se nos contesta. Brechas de seguridad, por si ha habido filtraciones de DNIs que ahora después me gustaría que nos comentaran detalles sobre este asunto, que hemos estado hablando estos días. Dos meses para confirmarme, yo hablaré con el departamento legal, siempre estamos hablando de departamentos legales y dándole vueltas, menos contestar, yo no digo que tengáis la respuesta vosotros, pero poneros en contacto cuando nos lo tengáis que dar o hacer algo. Al final lo que parece es que estáis ocultando información. Si no estáis ocultando nada, dar la información. Antes Cynthia me ha dicho que no pregunte, pero si cuando pregunto no nos hacéis caso, si es que no nos veis, no queréis decirnos las cosas. Yo estoy aquí para construir un Albuixech mejor y sin información no podemos hacerlo, yo creo que es muy simple.

Y ahora me gustaría que José comentara esa pregunta sobre la página web, creo que esta mañana lo ha dicho, que nos explicaras en detalle que es lo que ha pasado.

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Me trasladó Toni… Toni ha estado buceando por la página web y ha visto una brecha, bueno, él me dijo que una brecha de seguridad. Yo no soy informático y lo que hice es trasladarle ese mismo correo, porque realmente es un tema que a mí me asustó, sobre todo por los antecedentes que ha habido aquí de datos informáticos, se la trasladé al informático y él lo estuvo averiguando. Realmente, lo que me comentó es que no existe una brecha de seguridad, él entiende que una brecha de seguridad es la posibilidad de que entren desde fuera y nos ataquen informáticamente o nos trastoquen la web. Lo que sí que me confirmó que existía, es que cuando se hizo la actual web, se absorbió la anterior web, y que en esa absorción, documentos que ya estaban depositados en esa web, continúan depositados y efectivamente, se han identificado y eso es correcto, que en la web ahora mismo hay colgados documentos que contienen datos de vecinos. Lo que se ha hecho es, detectado eso, el informático va a extraer todos los archivos, se van a sacar y la secretaria y yo revisaremos que archivos deben estar y que archivos no deben estar ahí, pero esto viene de un tema antiguo de la primera web, ahora estamos en la segunda y todo

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 54

esto con la nueva web va a desaparecer. Eso es lo que a mí me ha trasladado el informático.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Bueno, a mí al final no me importa si es una web antigua o nueva, la ley dice que la información personal DNIs, nombres y direcciones, esa información es sensible y que tiene que estar custodiada, ¿estoy en lo correcto?

Interviene vicesecretario, José Antonio Pérez: Sí.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Que se vea por la página web DNIs, nombres y direcciones de personas ¿es legal o está prohibido eso? ¿es ilegal? Es ilegal.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Rafael Soriano: El tema de los DNIs yo no sé, porque ahí estamos en la raya esta, porque en un DNI…

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Todo. Está todo. Con un DNI puedes hacer una llamada telefónica y compras teléfonos y luego no los pagas y lo paga la persona que es el amo del DNI.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Rafael Soriano: Normalmente en cualquier tipo de convocatoria el documento de DNI, a nivel de DOG el documento acreditativo de las personas es el DNI, eso sale y es público, te hablo del número de DNI solo, el resto, no sé cómo está el tema de la web. Yo creo que si aparecen nombres con el DNI, tienes toda la razón del mundo. Creo que ahí hace falta tomar medidas.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Al final todo depende de lo que tú autorices, puede ser legal o no si tú quieres. Supongamos que muchos han aceptado que se haga público toda su información privada… pero lo que más me choca, es que hace dos meses de esto y me contestáis hoy, no sabíais ni que estaba pasando, podía haber sido mucho más, yo no sé hasta qué punto hay información, porque no he mirado uno por uno todos los archivos que están accesibles desde internet sin necesidad de registrar la página web, pero aunque solo fuera una persona que se pueda saber su identidad, le amargas la vida. Yo os he dado esa información, una, dos, tres, cuatro veces. ¿Es necesario llegar a este punto? Yo creo que no. Muchas gracias.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna pregunta más?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Sí, yo voy a dar cuenta aquí de un problema que tenemos sobre todo los concejales de Ciudadanos. No sé si Toni y Carmen también lo tienen. Nosotros necesitamos tener acceso a este ayuntamiento, el ayuntamiento que es del pueblo, que es de todos. Somos concejales, tenemos los mismos derechos que vosotros concejales de aquí. Hemos solicitado por escrito poder acceder al ayuntamiento y el señor alcalde nos contesta que fuera de la jornada laboral, no podemos acceder. Es así, ¿no?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Sí.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Os traslado la queja a toda la corporación, porque no entiendo porque no podemos acceder nosotros, al igual que vosotros, a cualquier hora del día a este ayuntamiento a trabajar por el pueblo, porque somos de la oposición, estamos aquí para trabajar por el pueblo.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 54

Queremos reunirnos con asociaciones y tenemos un despacho, aunque es pequeño pero lo tenemos ahí. Hay una sala de juntas. Y os pregunto al resto de corporación si compartís la misma opinión que el señor alcalde. Negándonos el acceso al ayuntamiento.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Es un acuerdo que tomamos y es así.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Es un acuerdo de todos. Que nos negáis todos, el acceso fuera de la jornada laboral a los regidores de Ciudadanos.

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Que no estamos liberados y no podemos venir.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Que no estamos liberados y no podemos venir, en horarios laborales nosotros trabajamos y no podemos acceder al ayuntamiento.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: El martes por la tarde está abierto.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Ya Josep, pero el martes por la tarde tener cuatro horas para poder acceder al ayuntamiento. Si yo me tengo que reunir con una asociación y a ellos les viene bien reunirse el viernes por la tarde a esa asociación. Yo les diré; "señores, no nos vamos a reunir en el ayuntamiento porque la oposición, el equipo de gobierno nos niega entrar al ayuntamiento, a vuestro ayuntamiento porque el ayuntamiento es del pueblo. Y yo pienso que tengo los mismos derechos que tú como concejal. Estés ahí sentado o estés aquí. Los derechos son los mismos para todos. Ahora, si nos estáis quitando ese derecho. Es una lástima que actuéis así, pero…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Muy bien, ¿alguna aclaración más?

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Una última pregunta, respecto al bar de los jubilados. Si no me equivoco creo que era el 2 de diciembre. Es sobre el bar de los jubilados, no me sé las fechas pero creo que acaba el 2 de diciembre, finaliza el contrato que tienen para tener y poder utilizar el servicio. Se ha pensado ya si se va a modificar el pliego de condiciones o va a continuar igual. ¿Habéis pensado cual es el futuro que le queréis dar al bar de los jubilados?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Hemos hecho una prórroga de cuatro meses y sí que vamos a sacar un pliego nuevo para ver si se lo queda él o se lo queda el que mejor puje, que están ya preparando el pliego.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Es que cuando dice están preparándolo, no sé que van a poner ahí dentro, las condiciones actuales, de que no puede tener vacaciones, me parece que son unas condiciones pues que…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Mire, perdone, pero por ese camino no siga, porque entre otras cosas, se adjudicó lo que él propuso y ni se puntuó, el no tener vacaciones fue una propuesta de él, no una propuesta del ayuntamiento ni del equipo de gobierno. Se hizo un pliego, y él sobre ese pliego, pujó y a partir de ahí se adjudicó. A partir de ahora cuando salga, cuando vuelva a

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 54

salir, o bien él o el que sea que diga si quiere vacaciones, si no quiere vacaciones o que se adapte a lo que realmente hay en el pliego. ¿Me entiende lo que quiero decir o no? Fue una cosa de él, que no fue una cosa que el ayuntamiento dijo.

Interviene Concejal PP, Antonio Devis: Pues sí que tuvo vista el chaval. Yo solo pido que se haga de la mejor manera posible el procedimiento de condiciones, para la persona que vaya pueda utilizarlo y pueda tener mayor servicio posible. Además también, ya que se va a renovar, sería interesante para que se entrara ahí dentro y se mejoraran ciertos servicios. Un bar que es el doble de grande. Que es el bar más grande del pueblo y tiene la cocina la mitad de pequeña, creo que difícilmente puede dar servicio a las necesidades que tienen los del pueblo. Al igual que su construcción, inhabilita, impide que la gente pueda hacer uso y servicio de las instalaciones cómodamente a través de los jardines y del bar. En fin, hay problemas estructurales que yo pido, que si es posible, se tengan en cuenta y que poco a poco, se vaya mejorando porque los vecinos del pueblo se beneficiarían mucho de tener una cocina más grande, mayores salidas y otra serie de servicios que necesitamos ahí dentro y que hoy en día o no están. Muchas gracias.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna pregunta más?

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Por curiosidad, te la hago a ti, el otro día comentamos nosotros lo de las ayudas a la gente que va a los coles de fuera, privados o concertados, y se dijo que podían haber casos especiales que se supiera, habló Josep pero contestasteis rematando que apostabais por lo público. ¿No? Fue así, entonces mi pregunta es, ¿los trabajadores del ayuntamiento, tienen seguro privado?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Me parece que sí.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: ¿Es obligado por ley? Pregunto.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No. Tampoco sé si es un derecho adquirido. Porque está de toda la vida.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Es como pregunta ciudadana que te hace una persona del pueblo.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Que lo miraré.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: A mí me dicen, no me dan ayuda porque te llevan en lo público y ahora tú trabajas en el ayuntamiento y te paga un seguro privado el ayuntamiento.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo, me lo pago yo.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Me da igual, ¿el ayuntamiento paga seguro privado a trabajadores?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Sí.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: ¿Y no tiene para pagar a los que vayan privado, los niños, a estudiar? Mi pregunta, inculta como yo, política.

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 54

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Ya te lo miraré Pili, pero eso es lo que hay.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Eso. Me gustaría una respuesta que dijera: *"Pues tiene razón, no tiene razón"*

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Si se paga algo se paga es especias, es que hay cosas que si no se paga de una forma se paga de otra, eso ya…

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Pero tú me entiendes como persona, como ciudadana del pueblo, que se me diga, bueno, que se diga al pueblo: *"apostamos por lo público, pero los trabajadores del ayuntamiento, tenemos un seguro privado"* Pues apostar por lo público e ir al médico público, pero no tú, a quien se pague… No voy ni a preguntar si a los que entran tienen, no voy ni a preguntarlo, no lo sé tampoco, pero por saberlo, para la gente…

Interviene Concejal CIUDADANOS, José Manuel Riquelme: Es una contradicción.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Es algo que me preguntan y digo, pues no lo sé. Pues voy a preguntarlo porque como a curiosidad. Donde digo una cosa, por lo menos…

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Lo tendré en cuenta.

Interviene Concejal CIUDADANOS, María Pilar Escamilla: Gracias.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna pregunta más?

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Una última ya y si queréis ya lo dejamos. A ver, esto ya lo comentó Toni, no sé si hace dos meses o cuatro, sobre el tema de todas las parcelas rústicas que están en el pueblo de Albuixech, que están sucias, hace dos o tres meses, el ayuntamiento de Albuixech hizo un bando: *"Quien tenga la parcela sucia que la limpie"*. ¿Se ha hecho alguna actuación más? Porque las parcelas están todas igual.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No, que va. Ni mucho menos. ¿No te has paseado? Pues no hay que…

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Me he paseado. Y en moto también he ido.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Yo paseo todos los días caminando y te puedo enseñar fotos de todas las parcelas que han limpiado. Incluso ha venido gente a decir que tenían un problema de que las máquinas y las trituradoras esas, tenían mucho trabajo y que iban a arrancar y que iban a limpiarlas.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Mi pregunta es, ¿el ayuntamiento ha iniciado algún procedimiento?

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No, el ayuntamiento

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 54

está esperando, habíamos dicho que era hasta principio de… no se qué, no sé que día. Pero vamos a esperar a que acabe el año, para el que no lo haya limpiado, entonces el ayuntamiento se dedicará ya a limpiarlas.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: El ayuntamiento no se puede dedicar a limpiarlas, si el ayuntamiento no inicia un procedimiento, es mi pregunta.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: Ya le digo que cuando iniciemos el procedimiento, procederemos a empezar a limpiarlas. Ahora son los propietarios los que limpian.

Interviene Concejal CIUDADANOS, Julián Vecina: Vale, no se ha iniciado ningún procedimiento.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: No se ha iniciado porque no se ha notificado a nadie para que lo limpie, a alguien se le ha notificado para que lo limpie él, no nosotros.

Interviene Concejal COMPROMÍS, Josep Tamarit: El bando si no me equivoco, era el tema de la limpieza, como dice Julián, que una vez pasado el plazo se empezaría a notificar a aquellos que no. Así que lo primero es identificar los que no están limpios que sí que es cierto que fue un revulsivo y ha habido mucha gente que lo tenía sucio y lo ha limpiado o que lo tenía para arrancar y lo ha arrancado. Así y todo, aun quedan, hay que identificarlos, notificarlos y empezar ese procedimiento. Eso es así.

Interviene Alcalde PSOE, José Vicente Andreu: ¿Alguna pregunta más? Bueno, pues antes de terminar os dije en el último pleno, que hoy os daría lo de los gastos de fiestas desde el año 2000, ahí tenéis. Los últimos años ha subido porque ahora dan subvenciones, muchas para fiestas, más que antes y eso va cargo de fiestas aunque esté subvencionado. Vosotros lo tenéis ya también. Si alguien quiere hacer alguna pregunta…

Pues muchas gracias por su asistencia y espero verles en el próximo pleno, a pesar de que juegue el Valencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio expresado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5G3S297EEQ39AD6AWS6RHW9L3 | Verificación: https://albuixech.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 54